



# Reforma de la PAC 2023-2027



*Unión Regional de  
Cooperativas Agroalimentarias  
de Castilla y León*

URCA CYL

José M<sup>a</sup> Santos Rodríguez  
Responsable Área Agricultura  
e Innovación

**– Reforma de la PAC 2023-27**

**– Plan Estratégico Nacional**

**– Ayudas y pagos**



# Índice

# Reforma de la PAC 2023-27. Principios y objetivos

Objetivo transversal de modernizar el sector conocimiento, innovación y digitalización en

Fomento de sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria

Intensificar el cuidado del Medio Ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medio ambientales

Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales



CADENA ALIMENTARIA



RENTA



COMPETITIVIDAD



MEDIO AMBIENTE Y CLIMA



SOCIEDAD

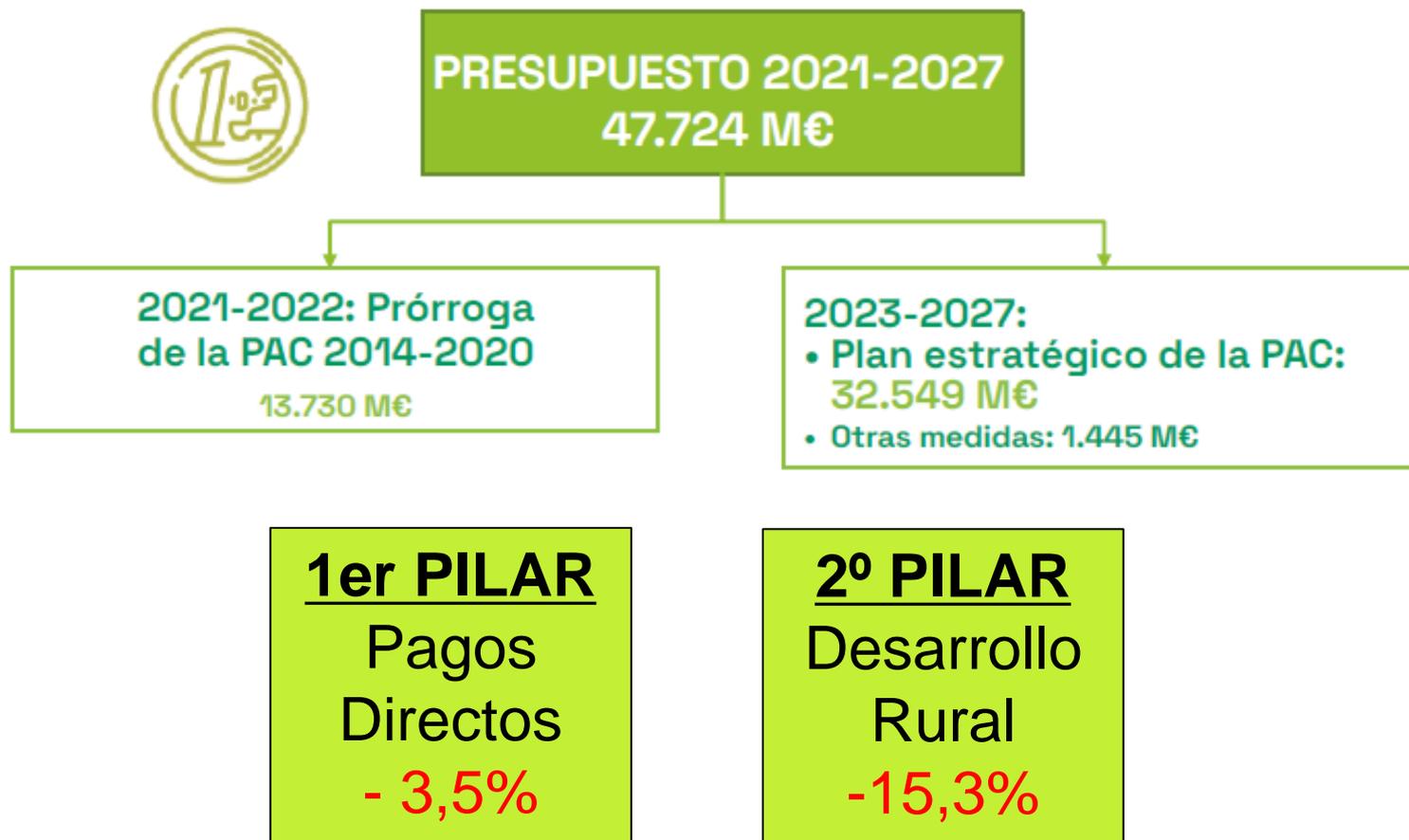


JÓVENES Y MUJERES



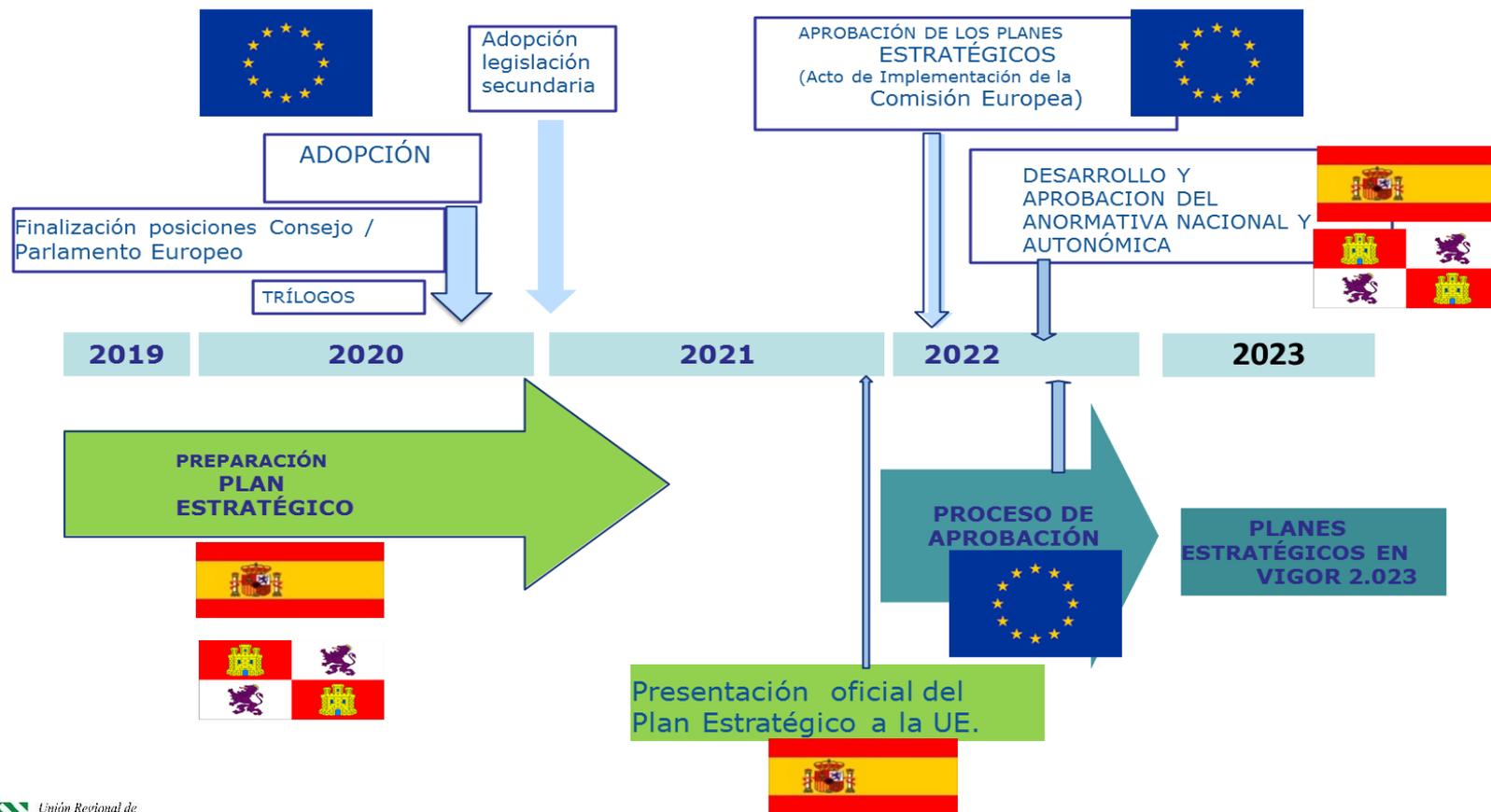
DESARROLLO LOCAL E INNOVACIÓN

# Reforma de la PAC 2023-27. Presupuestos



# Reforma de la PAC 2023-27. Calendario

## Cronograma de la reforma de la PAC POST 2020: estimación



# Pacto Verde Europeo

Movilización de la investigación  
y fomento de la innovación

Mayor nivel de ambición  
climática de la UE para 2030 y  
2050

Suministro de energía limpia,  
asequible y segura

Movilización de la industria en  
pro de una economía limpia y  
circular

Uso eficiente de la energía y los  
recursos de la construcción y  
renovación

Financiación de la Transición

Que nadie se quede atrás  
(Transición justa)

Hacia una contaminación cero en  
un entorno sin sustancias tóxicas

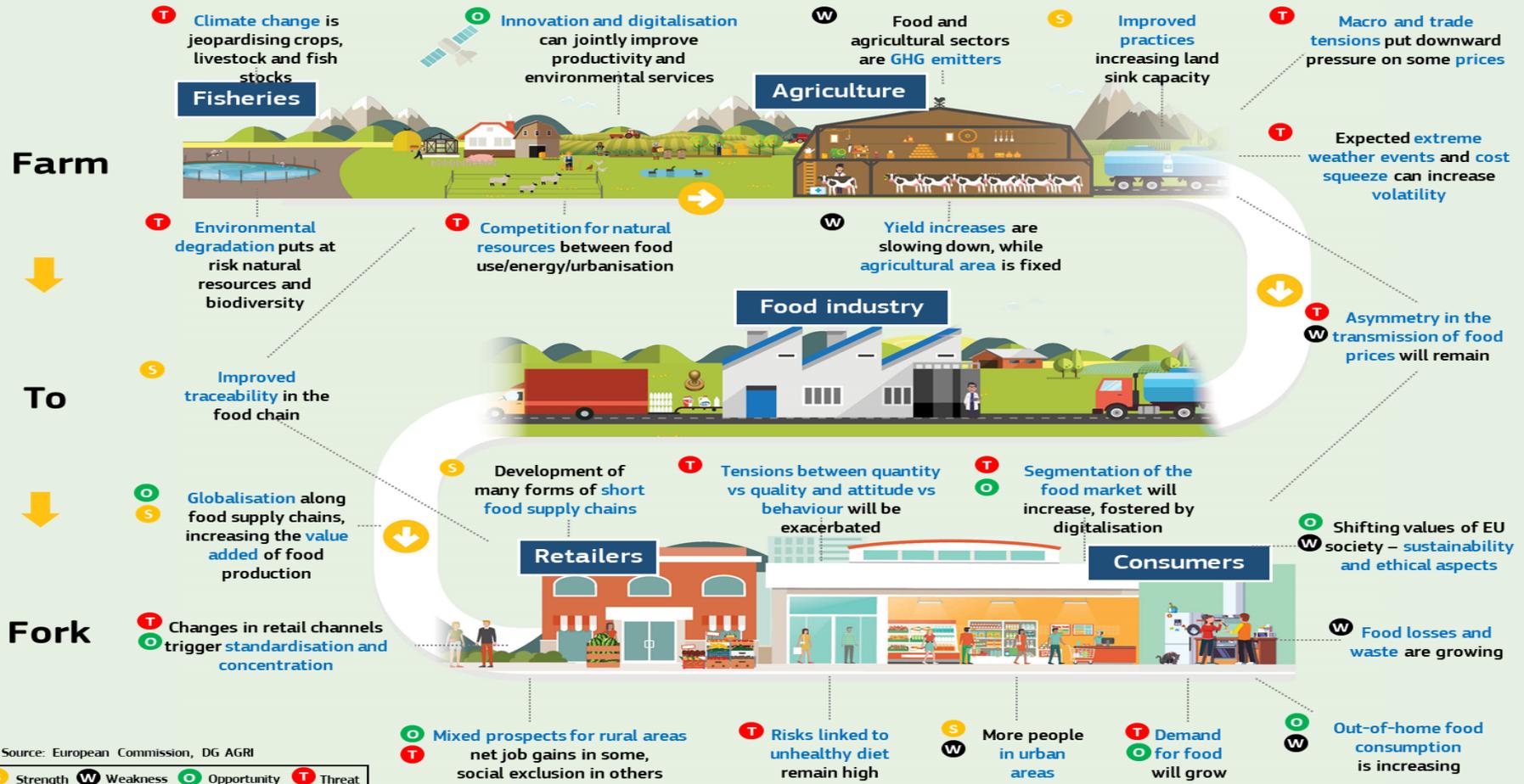
Preservación y restablecimiento  
de los ecosistemas y la  
biodiversidad

'De la granja a la mesa' un sistema  
de alimentación justo, saludable y  
respetuoso con el medio ambiente

Acelerar la transición a una  
movilidad sostenible e  
inteligente

Pacto  
Verde  
Europeo

# Pacto Verde: Estrategia del Campo a la Mesa



# Pacto Verde: Estrategia del Campo a la Mesa



- 50% uso y riesgo de **plaguicidas** químicos.
- 50% plaguicidas más peligrosos.

- 50% pérdida de nutrientes.
- 20% uso de **fertilizantes**.



- 50% uso **antimicrobianos** para animales de granja y de acuicultura.

+ 25% superficie en **agricultura ecológica**.



# Pacto Verde: Estrategia del Campo a la Mesa

En los últimos 30 años  
el sector agrario europeo  
ha reducido sus aportaciones de N en un 18%  
ha reducido en un 20% su emisión de GEIs  
a la vez que ha incrementado  
su productividad y producción.

Gracias a ello se ha convertido en la mayor  
exportadora de alimentos del mundo.

# Plan Estratégico de la PAC en España (PEPAC)

1



## AYUDAS DESACOPLADAS

### A) AYUDAS DIRECTAS INDEPENDIENTES DE LA PRODUCCIÓN: → **condicionalidad reforzada**

- Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad
- Ayuda redistributiva
- Ayuda a jóvenes
- Ecoesquemas (clima y medioambiente)

2

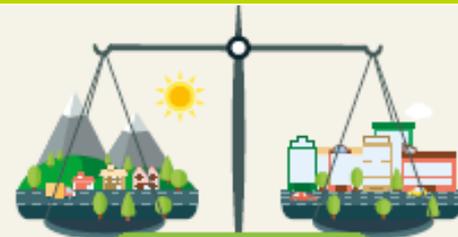


## MEDIDAS SECTORIALES

### A) AYUDAS DIRECTAS PARA CIERTOS SECTORES:

- Ayudas acopladas a la producción
- Ayuda específica al algodón

### B) PROGRAMAS SECTORIALES



## MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

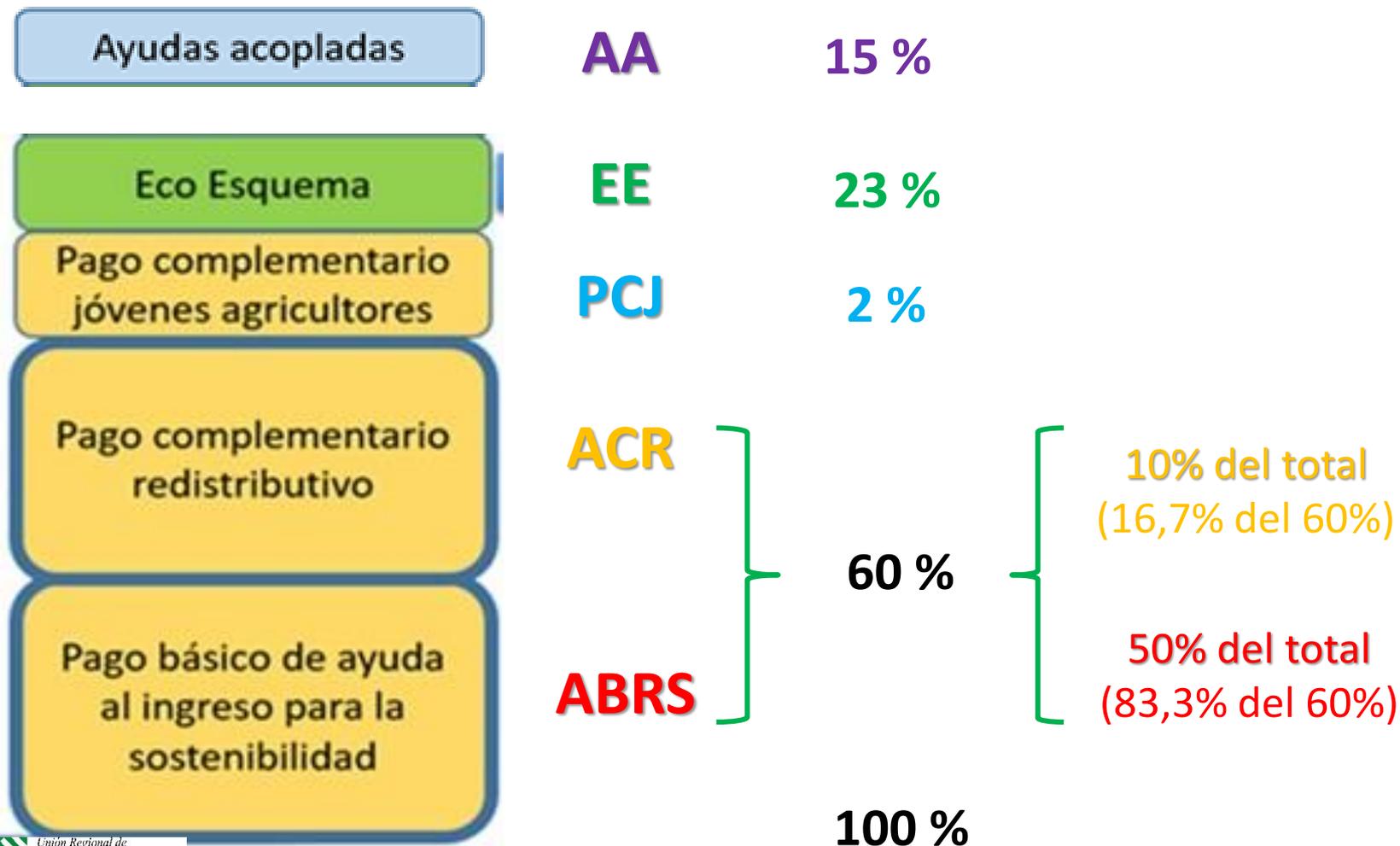
3

- Compensación a zonas con ciertas limitaciones (ej. zonas de montaña)
- Compensación por cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos (ej. producción ecológica)
- Compensación por cumplimiento de requisitos obligatorios (ej. Natura 2000)
- Inversiones (agrarias, medioambientales, servicios básicos, etc.)
- Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales
- LEADER
- Cooperación entre entidades
- Intercambio de conocimientos e información

# Nuevo sistema de pagos PAC 2023-27

<b>AYUDAS DIRECTAS PAC</b>	
<b>Periodo 2014-2022</b>	<b>Periodo 2023-2027</b>
<b>Pago jóvenes 2%</b>	<b>Pago jóvenes 2%</b>
<b>Pago básico 56%</b>	<b>Pago básico 50%</b>
	<b>Pago redistributivo 10%</b>
<b>Pago verde 30%</b>	<b>Ecoesquemas 23%</b>
<b>Ayudas asociadas 12%</b>	<b>Ayudas asociadas 14,38%</b>
	<b>Plan Olivar Tradicional 0,62%</b>
<b>TOTAL 100%</b>	<b>TOTAL 100%</b>

# Nuevo sistema de pagos directos: Presupuesto



# La nueva PAC: conceptos clave

## – Agricultor activo

- Totalmente desvirtuado ¿genuino, genuino+, profesional?
- Agricultor.
  - Titular de explotación
  - Ejerce actividad agraria y asume riesgo empresarial
- 3 vías de entrada (una de las tres es suficiente):
  - Seguridad Social Agraria por cuenta propia (físicas)
  - Ingresos significativos de actividad agraria 25% (respecto a totales)
    - » También para personas jurídicas, sociedades, CB
  - Recibir menos de 5.000 € de ayudas directas PAC (69% de perceptores)
- Excepto actividades de Lista negra
- Importe mínimo de 300 € (500)

## – Pequeños productores

# La nueva PAC: conceptos clave



## – Regionalización

- 20 regiones
- Tipos:

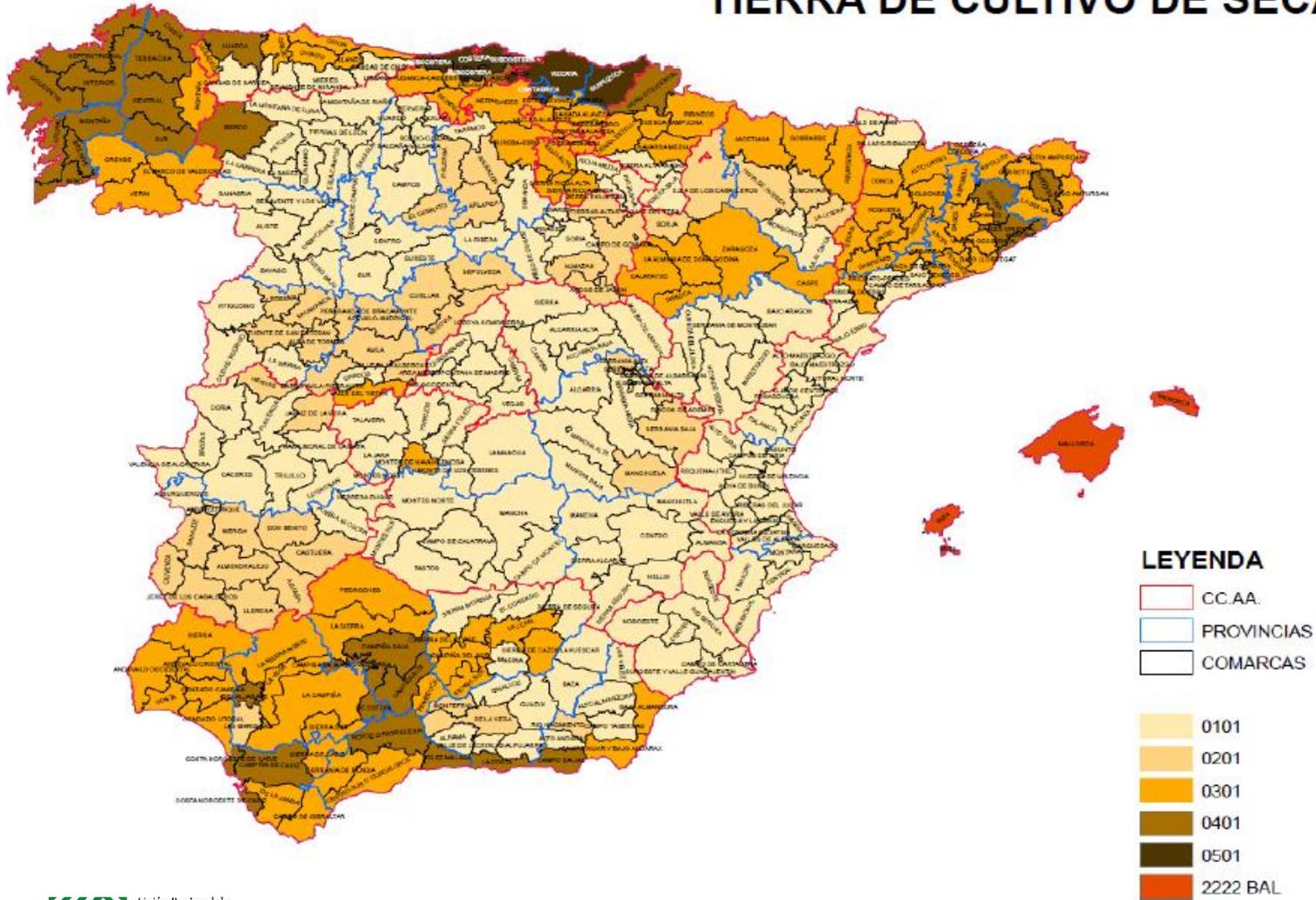
Tierras Cultivo Secano (TCS) 5 Regiones	Tierras Cultivo Regadío (TCR) 5 Regiones	Cultivos Permanentes (CP) 4 Regiones	Pastos Permanentes (PP) 5 Regiones	BALEARES (BAL)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0101</li> <li>• 0201</li> <li>• 0301</li> <li>• 0401</li> <li>• 0501</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0601</li> <li>• 0701</li> <li>• 0801</li> <li>• 0901</li> <li>• 1001</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0102</li> <li>• 0202</li> <li>• 0302</li> <li>• 0402</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0103</li> <li>• 0203</li> <li>• 0303</li> <li>• 0403</li> <li>• 0503</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2222</li> </ul>

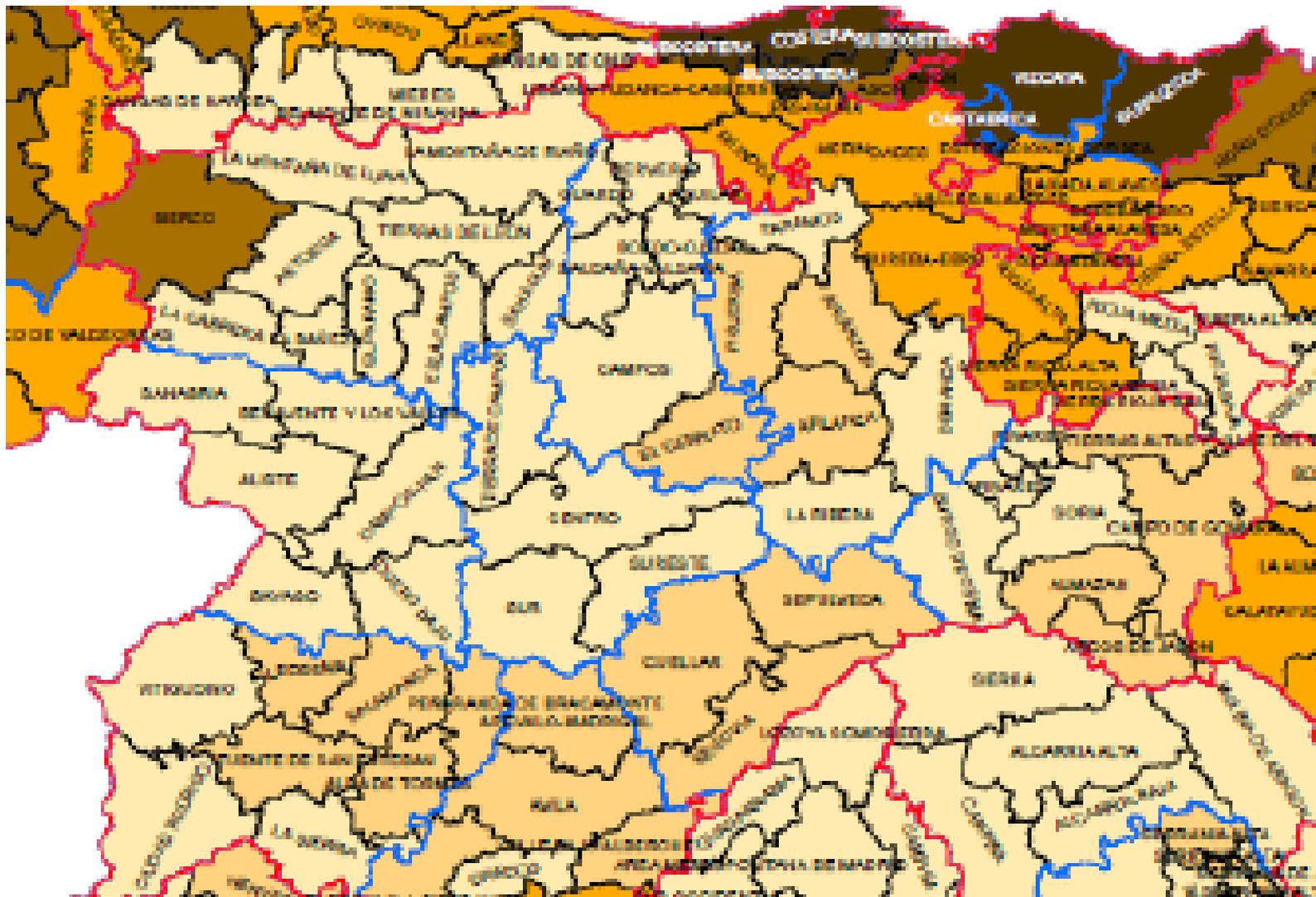
### NÚMERO DE REGIONES sin BALEARES QUE FORMA UNA REGIÓN ÚNICA (20)

TIPO	Situación actual 2015-2022	Situación futura 2023-2027
Tierras Arables de secano		5
Tierras arables de regadío	23	5
Cultivos permanentes	18	4
Pastos	9	5
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>19</b>

# AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

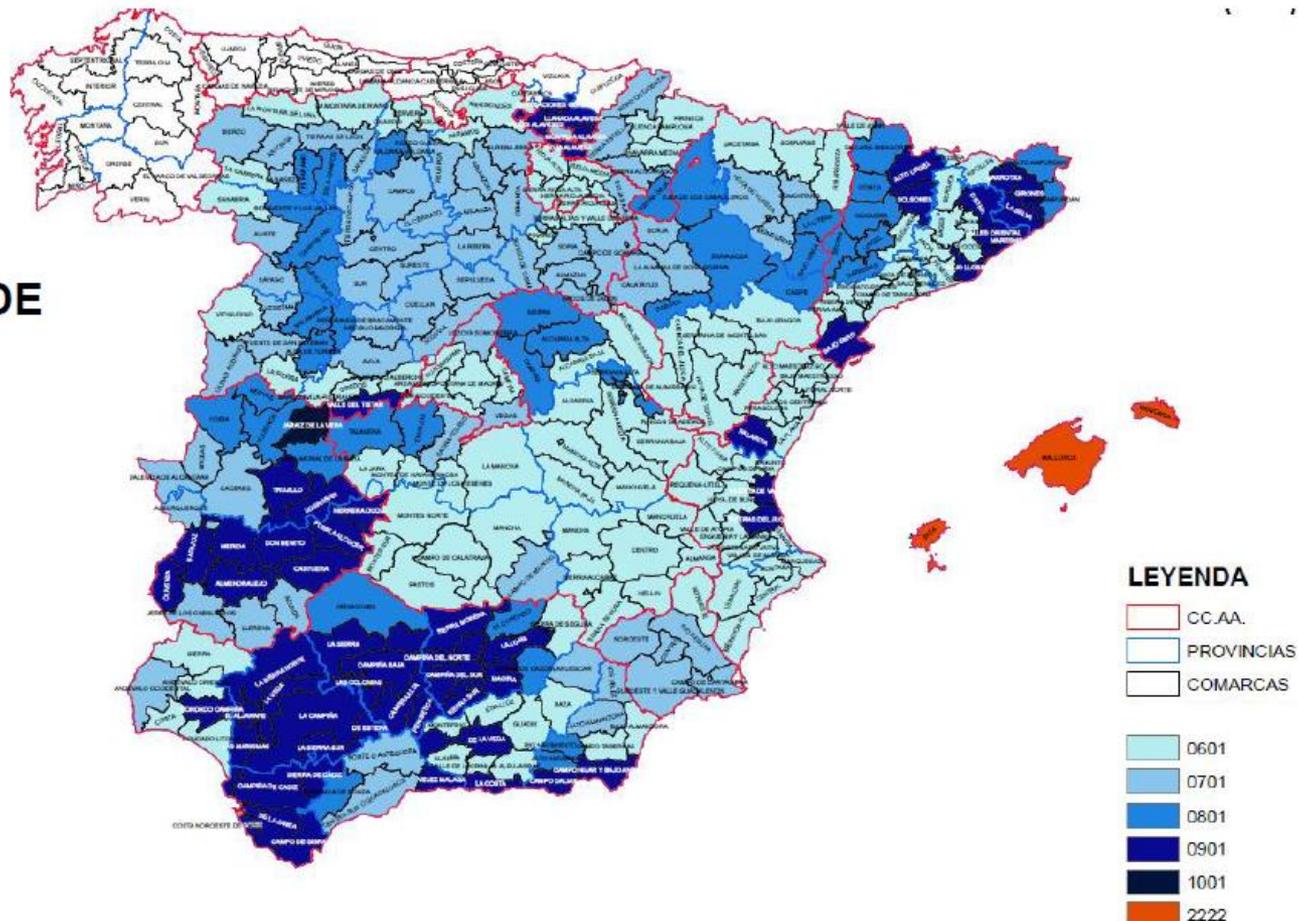
## TIERRA DE CULTIVO DE SECANO





# AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

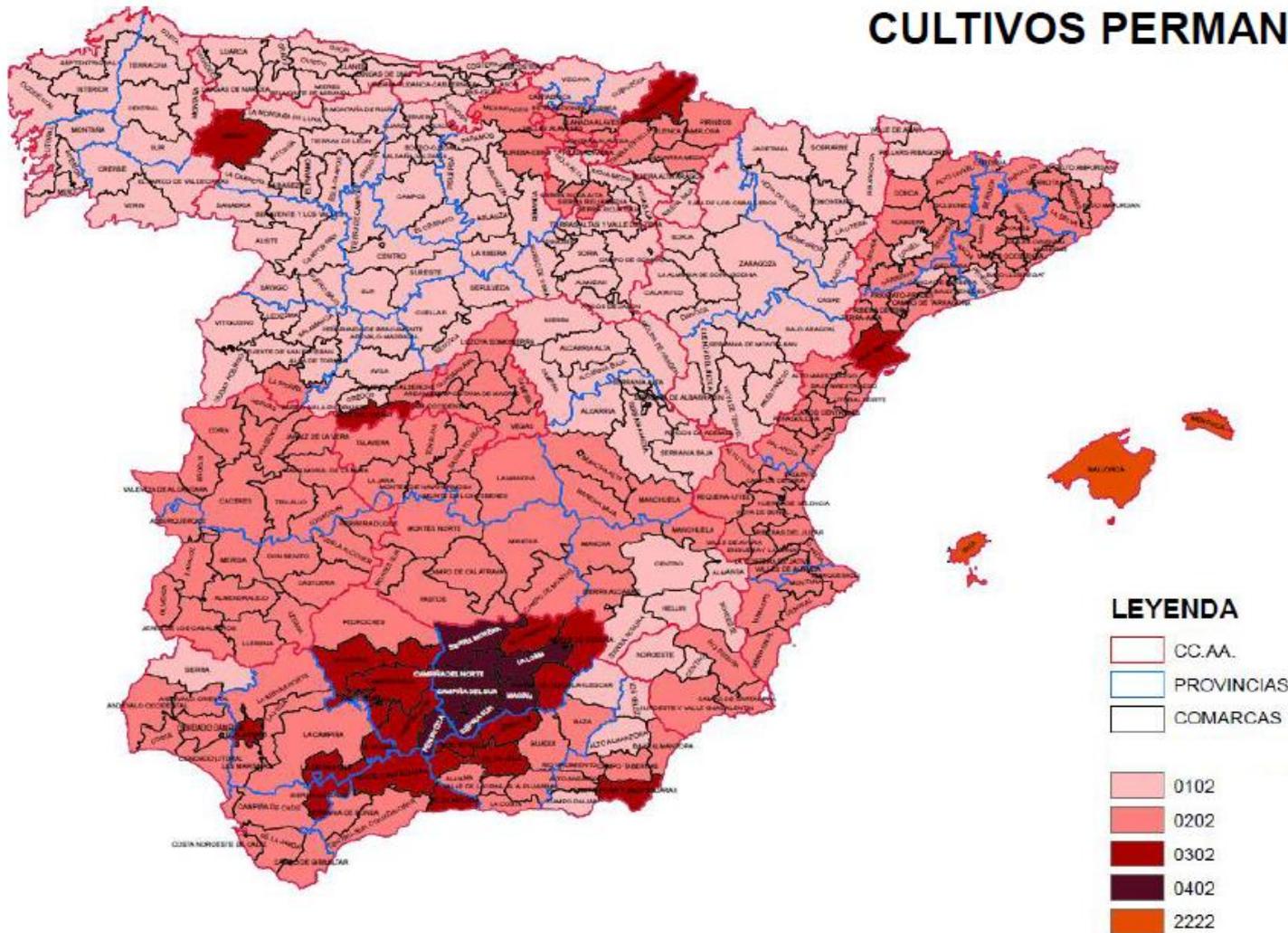
## TIERRA DE CULTIVO DE REGADIO





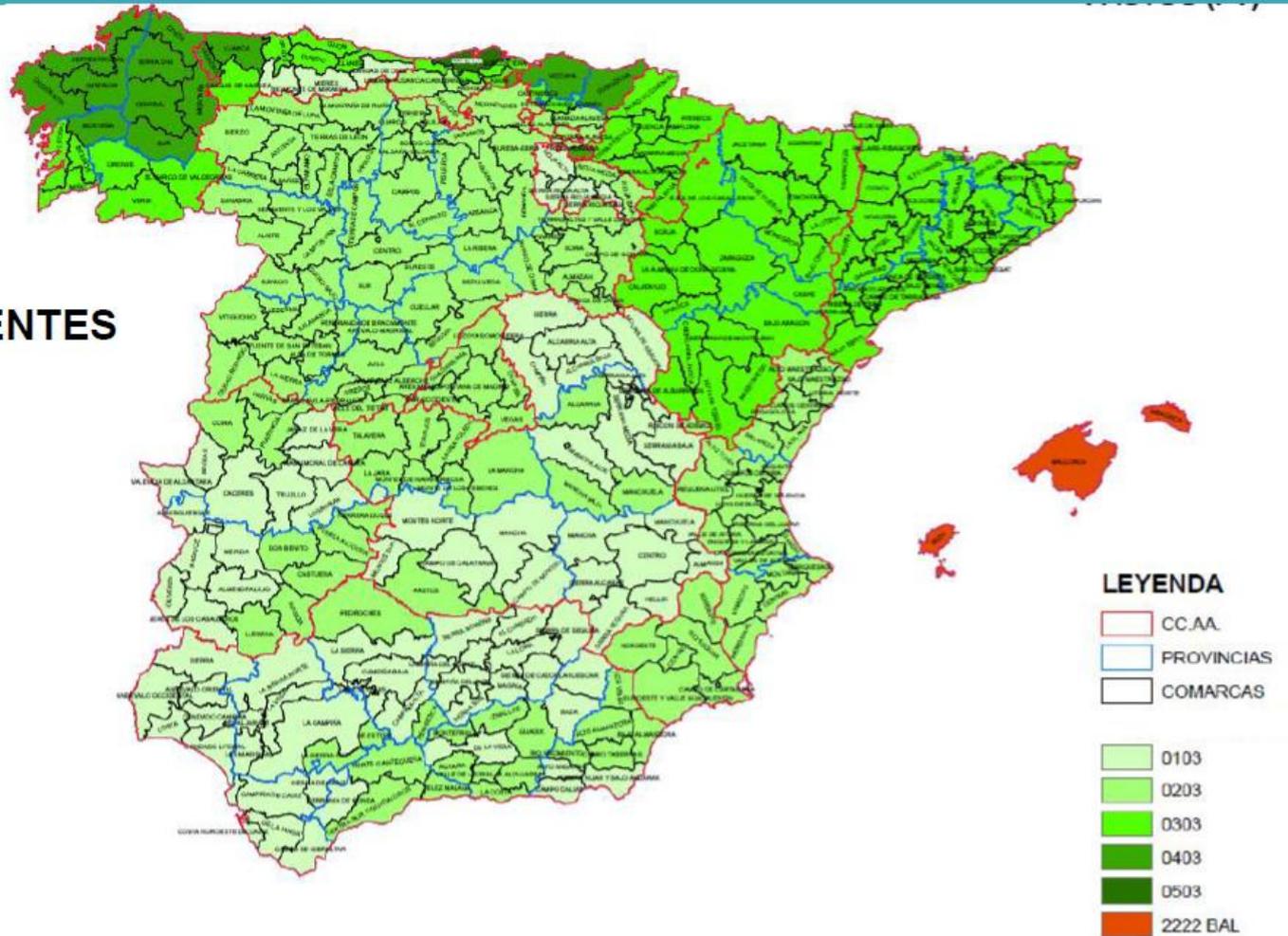
# AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

## CULTIVOS PERMANENTES



# AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

## PASTOS PERMANENTES

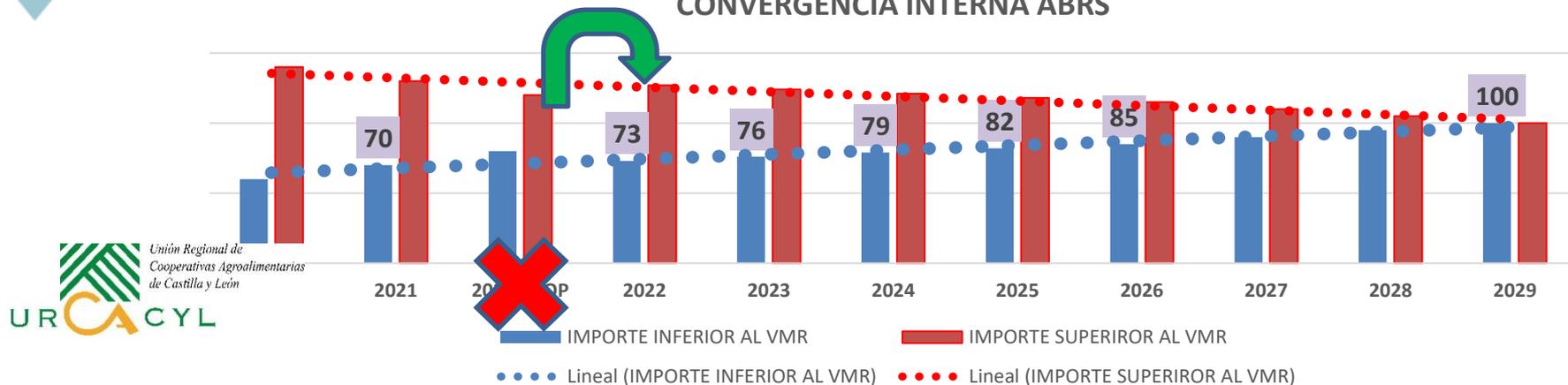


# La nueva PAC: conceptos clave

## – Derechos y convergencia

- Aproximación al Valor Medio Regional en 5 años (2022 – 2026) → 5 etapas iguales con una aproximación del 10% de la diferencia entre el valor del derecho y el VMR y un incremento anual del suelo del valor de los derechos del 3%
- Todos los derechos alcanzarán el 85% del valor medio regional en 2026
- Con el fin de financiar los incrementos de valor de los derechos por debajo del valor medio regional (VMR), se aplicará la reducción necesaria sobre la diferencia entre el valor unitario de los derechos de pago y el valor unitario medio de la región que corresponda
- A partir del 2027 la convergencia continuará si la legislación comunitaria lo permite, alcanzando en 2029 la convergencia plena.

### CONVERGENCIA INTERNA ABRS



# La nueva PAC: conceptos clave

## DATOS DE PARTIDA

Para realizar el traspaso de los derechos e importes desde las regiones 2015 hasta las regiones 2023 se parte de los siguientes datos:



# La nueva PAC: conceptos clave

- **Reserva nacional**
  - Para agricultores activos
  - Se dota con 3% en 2023 (1% en 2024)
  - Prioridades:
    - » Jóvenes y nuevos (y legitimados)
    - » Titulares con superficie admis. de sectores no integrados (si hay DRN entre 2023 y 2026)
    - » Titulares con superficie admis. de sectores integrados, pero sin PB (si hay DRN entre 2023 y 2026)
- **Otros:**
  - Pérdida si no se justifican durante dos años

# La nueva PAC: Pagos ABRS

## – Ayuda Básica a la Renta (ABRS)

- Agricultor activo, titular en REGEPA, realizar actividad y tener derechos
- 60% de las ayudas directas (sumado a PR)
- Importe por ha en función de región
- Base: valor de los derechos al fin de 2022
- Sujeto a Condicionalidad

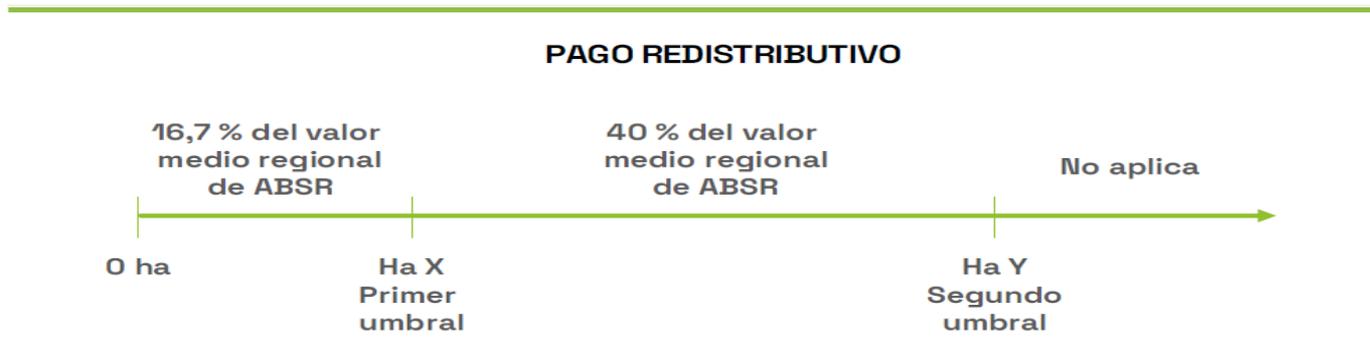
# La nueva PAC: conceptos clave

- **Actividad agraria**
- **Degresividad y Techo** por explotación (*capping*)
  - Aplicable al ABRS
  - Tramos
    - 60-75.000 €            25%
    - 75-90.000 €            50%
    - 90-100.000 €          85%
    - 100.000 €              100%
    - Descontar costes laborales.
  - 200.000 € máximo/explotación de ABRS
  - Exención coops, SATs y TC

# La nueva PAC: Pago redistributivo

## – Pago Redistributivo (PR)

- Para los que tengan derecho a ABR (activos)
- Reforzar a explotaciones medianas
- Importe según región
- ABRS + PR = 60% de ayudas directas
  - PR = 10% del total (16,7% de la ABRS)
- Sistema de asignación por doble umbral



De 0 a X has, se devolvería el 16,7% > Efecto neutro.  
Superficies en las que el ratio ingresos agrarios/totales > 10%

De X a Y has, se asignaría el 40% del VMR > Efecto positivo para tamaño medio

- ~~En caso de mujer, +5%~~
- Tope: VMN
- Coops, SATs y TC: se considera cada miembro

# La nueva PAC: Pago redistributivo

Valor medio regional de la ABRS para 2023 y parámetros de cálculo del pago redistributivo

ORIENTACIÓN	REGION	ABRS (se cobra en todas las hectáreas de la explotación)	Pago redistributivo (se cobra en las primeras hectáreas de la explotación)			
		Valor medio regional (€/ha)	Tramo 1 (ha)	PR 1 (€/ha)	Tramo 2 (ha)	PR 2 (€/ha)
Tierras de cultivo de secano	1	81,47	11,92	16,29	76,61	32,59
	2	97,64	10,83	19,53	71,66	39,06
	3	129,85	7,78	25,97	53,65	51,94
	4	199,03	5,85	39,81	42,66	79,61
	5	307,88	1,21	61,58	10,32	123,49
Tierras de cultivo de regadío	6	157,85	5,27	31,57	55,07	63,31
	7	205,47	4,91	41,09	45,79	82,41
	8	251,72	3,78	50,34	30,25	100,99
	9	407,2	3,53	81,44	33,59	163,33
	10	1229,17	2,00	220,72	20,00	220,72
Cultivos permanentes	11	98,42	2,61	19,68	17,68	39,49
	12	142,01	1,67	28,4	14,53	56,98
	13	260,03	1,52	52,01	13,93	104,31
	14	367,26	1,07	73,45	8,43	147,32
Pastos permanentes	15	56,1	34,29	11,22	149,88	22,52
	16	71,42	21,96	14,28	94,62	28,67
	17	102,93	10,26	20,59	51,72	41,31
	18	137,29	4,15	27,46	13,12	55,11
	19	197,58	6,64	39,52	17,62	79,32
Región Balear	20	187,53	5,53	37,51	23,05	60,94

# La nueva PAC: Pago redistributivo

Valor medio regional de la ABRS para 2023

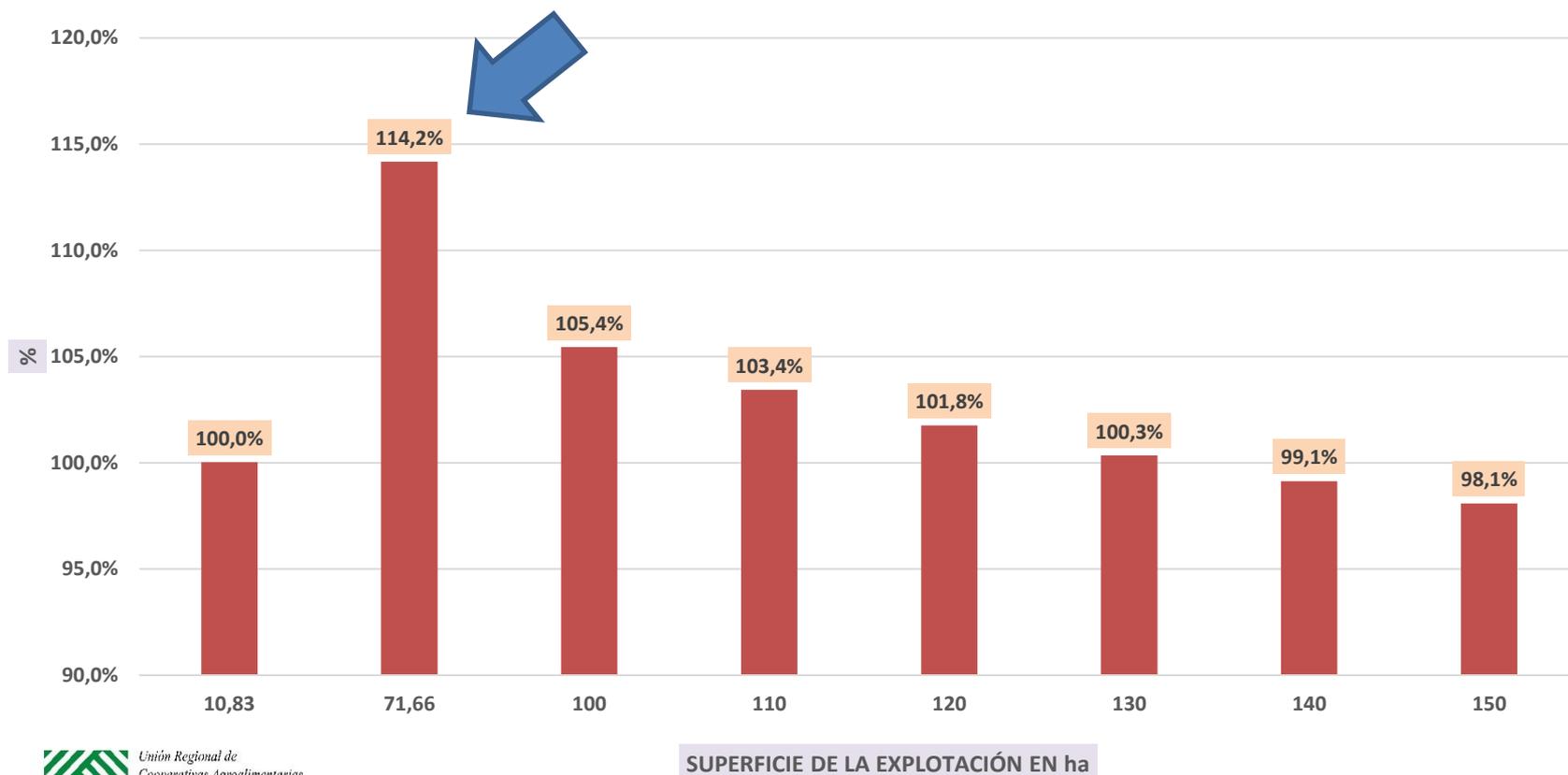
ORIENTACIÓN	REGION	ABRS (se cobra en todas las hectáreas de la explotación)	Pago redistributivo (se cobra en las primeras hectáreas de la explotación)			
		Valor medio regional (€/ha)	Tramo 1 (ha)	PR 1 (€/ha)	Tramo 2 (ha)	PR 2 (€/ha)
	1	81,47	11,92	16,29	76,61	32,59
Tierras de	2	97,64	10,83	19,53	71,66	39,06

Ejemplo 1. Cálculo explotación de 71,66 has en región 2 de secano

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
TRAMO (Has)	0 - 10,83 has	10,84 – 71,66 has	+ 71,67
Nº has en el tramo (Has)	10,83	60,83	
Ayuda básica ABRS (€/ha)	97,64	97,64	
Pago Redistributivo(€/ha)	19,53	39,06	
Total (€/ha)	117,17	136,70	
Total por tramo (€)	1268,95	8315,46	
Suma de tramos (€)	9584,41		
Total entre total de has	133,75 (€/ha) = 9584,41 € / 71,66 has		
% de pago	114,2 % = 133,75/117,17		

# La nueva PAC: Pago redistributivo

COMPARACIÓN ENTRE MODELOS (ABSR+PR)/ABR, EN % DE IMPORTE. REGIÓN TCHS 2 (CERRATO-PA)



# La nueva PAC: Pago redistributivo

Valor medio regional de la ABRS para 2023

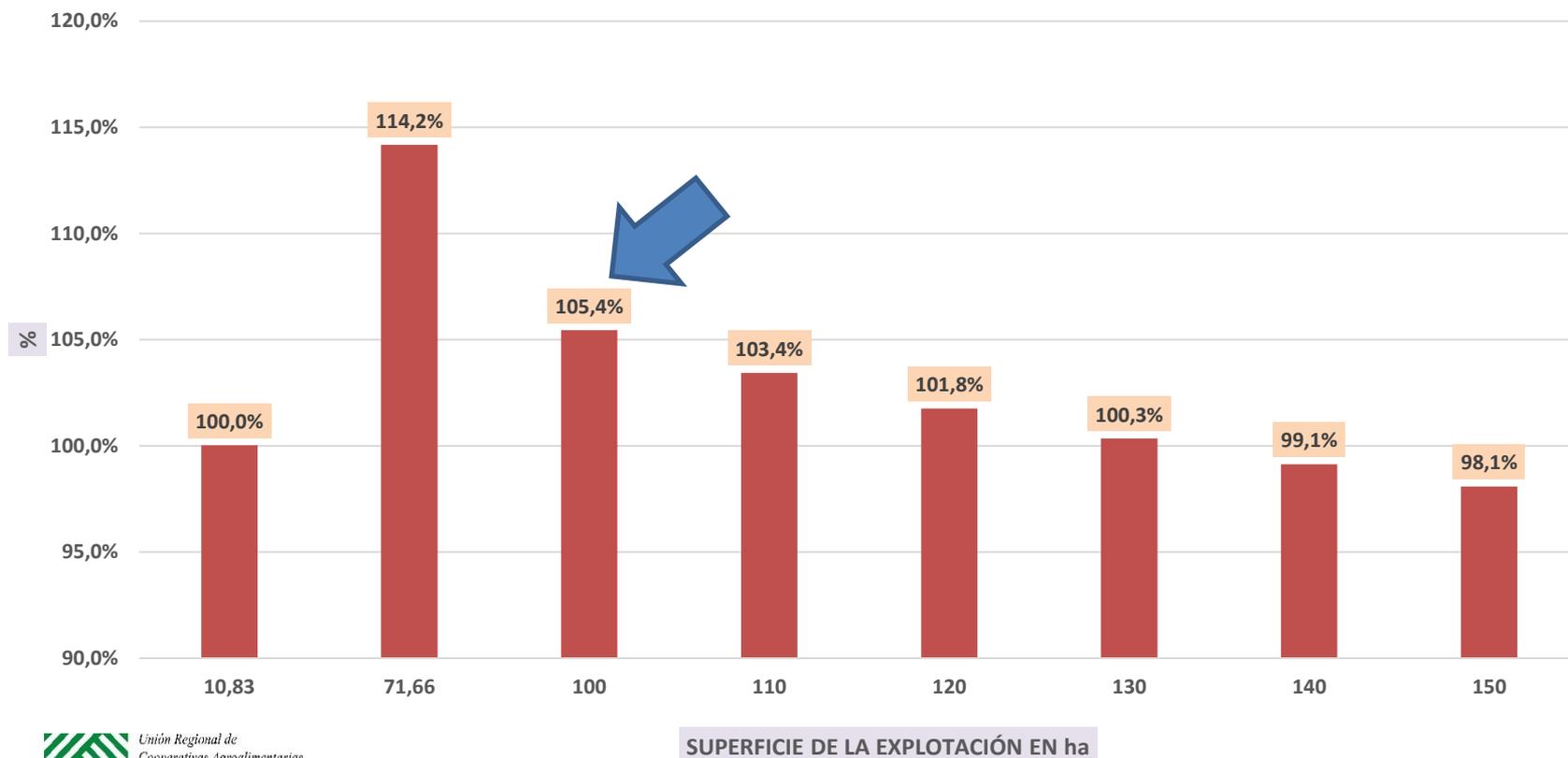
ORIENTACIÓN	REGION	ABRS (se cobra en todas las hectáreas de la explotación)	Pago redistributivo (se cobra en las primeras hectáreas de la explotación)			
		Valor medio regional (€/ha)	Tramo 1 (ha)	PR 1 (€/ha)	Tramo 2 (ha)	PR 2 (€/ha)
	1	81,47	11,92	16,29	76,61	32,59
Tierras de	2	97,64	10,83	19,53	71,66	39,06

Ejemplo 1. Cálculo explotación de 100 has en región 2 de secano

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
TRAMO (Has)	0 - 10,83 has	10,84 – 71,66 has	71,67 – 100 has
Nº has en el tramo (Has)	10,83	60,83	28,34
Ayuda básica ABRS (€/ha)	97,64	97,64	97,64
Pago Redistributivo(€/ha)	19,53	39,06	0
Total (€/ha)	117,17	136,70	97,64
Total por tramo (€)	1268,95	8315,46	2767,12
Suma de tramos (€)	12351,53		
Total entre total de has	123,52 (€/ha) = 12351,53 € / 100 has		
% de pago	105,4 % = 123,52/117,17		

# La nueva PAC: Pago redistributivo

COMPARACIÓN ENTRE MODELOS (ABSR+PR)/ABR, EN % DE IMPORTE. REGIÓN TCHS 2 (CERRATO-PA)



# La nueva PAC: Pago redistributivo

Valor medio regional de la ABRS para 2023

ORIENTACIÓN	REGION	ABRS (se cobra en todas las hectáreas de la explotación)	Pago redistributivo (se cobra en las primeras hectáreas de la explotación)			
		Valor medio regional (€/ha)	Tramo 1 (ha)	PR 1 (€/ha)	Tramo 2 (ha)	PR 2 (€/ha)
	1	81,47	11,92	16,29	76,61	32,59
Tierras de	2	97,64	10,83	19,53	71,66	39,06

Ejemplo 1. Cálculo explotación de 500 has en región 2 de secano

	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3
TRAMO (Has)	0 - 10,83 has	10,84 – 71,66 has	71,67 – 500 has
Nº has en el tramo (Has)	10,83	60,83	428,34
Ayuda básica ABRS (€/ha)	97,64	97,64	97,64
Pago Redistributivo(€/ha)	19,53	39,06	0
Total (€/ha)	117,17	136,70	97,64
Total por tramo (€)	1268,95	8315,46	41823,12
Suma de tramos (€)	51407,53		
Total entre total de has	102,81 (€/ha) = 51407,53 € / 500 has		
% de pago	87,8 % = 102,81/117,17		

# AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD. REGIONES

Los valores medios regionales (VMR) para cada una de estas regiones en el año 2027 serán los siguientes:

Orientación	REGION	VMR (ABRS+PR)	VMR (ABRS)	VALOR PRIMERAS ha Umbral T2 (ABRS+PR)
Tierra de Cultivo de secano	0101	92,87	77,41	108,37
	0201	112,06	93,40	130,76
	0301	149,21	124,37	174,12
	0401	227,47	189,60	265,44
	0501	375,99	313,39	438,75
Tierra de Cultivo de regadío	0601	192,32	160,30	224,42
	0701	249,12	207,65	290,71
	0801	304,77	254,03	355,64
	0901	493,16	411,06	575,48
	1001	1.481,65	1.235,00	1.455,72
Cultivos Permanentes	0102	118,26	98,58	138,01
	0202	170,94	142,48	199,47
	0302	314,42	262,08	366,91
	0402	443,01	369,27	516,98
Pastos Permanentes	0103	66,58	55,50	77,70
	0203	86,42	72,03	100,84
	0303	123,83	103,21	144,50
	0403	162,86	135,75	190,05
	0503	238,46	198,77	278,28
Región Balear	2222	226,58	188,86	264,40

# La nueva PAC: Pago Complemento a Jóvenes

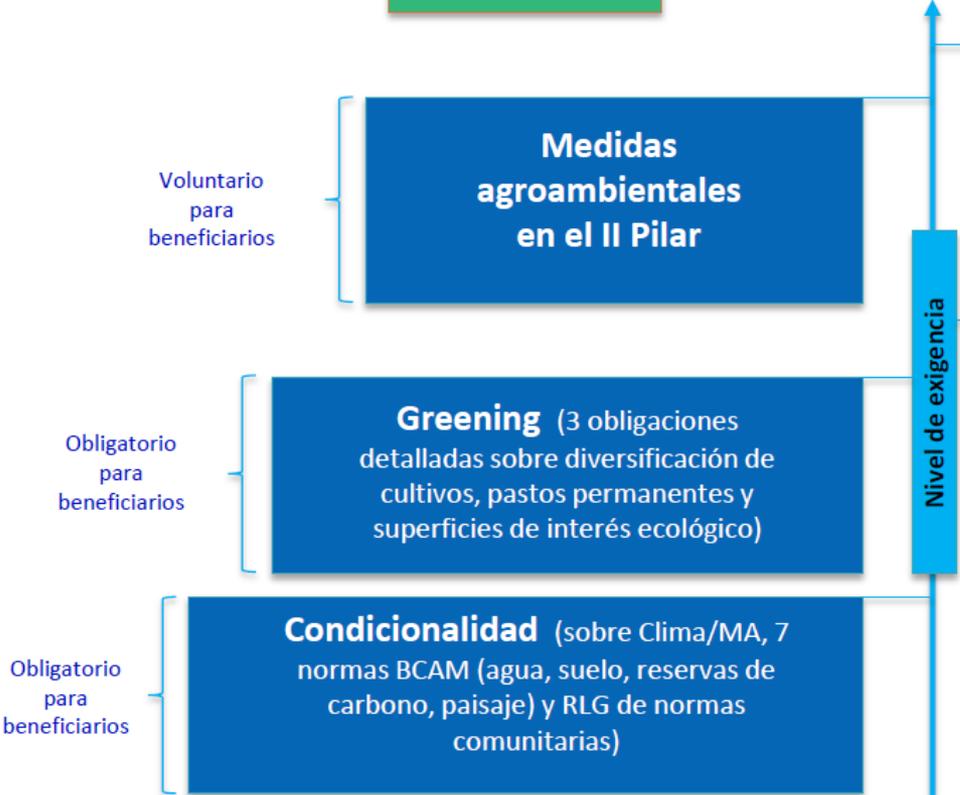
## – Complemento a jóvenes (PCJ)

- 2% de las ayudas directas
- Requisitos
  - 40 años o menos
  - Agricultores activos con ABRS
- Ayuda:
  - 100% del VMR de la ABRS
    - + 15% en caso de mujeres
  - Máximo 100 has
  - Máximo 5 años (desde incorporación)
  - Exención a Coops, SAT y TC: determinación individual





PAC 2014-2020



# Arquitectura medioambiental: condicionalidad reforzada

- Obligatoria para todos los que reciban:  
pagos directos, medidas agroambientales,  
zonas limitaciones naturales, pagos sectoriales
  - Excepto reestructuración y reconversión de viñedo
- En toda la explotación
- RLG y BCAM
- Condicionalidad reforzada
  - condicionalidad actual
  - + normas actuales del pago verde 
  - + novedades 
- Condicionalidad social (2024)

# Condicionalidad reforzada: RLG

## REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN (RLG) cticas



RLG 1: Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, por la que se establece el marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

RLG 2: Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

RLG 3: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.

RLG 4: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

RLG 5: Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

RLG 6: Directiva 96/22/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias  $\beta$ -agonistas en la cría de ganado y se derogan las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE.

RLG 7: Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.



RLG 8: Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas.

RLG 9: Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros.

RLG 10: Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

RLG 11: Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

# Condicionalidad reforzada: BCAM (I)

## BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES (BCAM)



BCAM 1 - Mantenimiento de los pastos permanentes basado en una proporción de pastos permanentes con respecto a la superficie agrícola a escala nacional, regional, subregional, de agrupación de explotaciones o de explotación en comparación con el año de referencia 2018. Reducción máxima del 5% en comparación con el año de referencia.



BCAM 2: Protección de humedales y turberas.

BCAM 3: Prohibición de quema de rastrojos, excepto por razones fitosanitarias.

BCAM 4: Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.

BCAM 5: Gestión de la labranza, reduciendo el riesgo de degradación y erosión del suelo, lo que incluye tener en cuenta la inclinación de la pendiente.



BCAM 6: Cobertura mínima de suelo en los períodos más sensibles.

BCAM 7: Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua.

# Condicionalidad reforzada: BCAM (II)



BCAM 8: Porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos.

- Porcentaje mínimo de al menos el 4 % de las tierras de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies y elementos no productivos, incluida las tierras en barbecho. Cuando un agricultor se comprometa a dedicar al menos el 7 % de sus tierras de cultivo a superficies y elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho, en el marco de un régimen ecológico reforzado de conformidad con el artículo 31, apartado 6, el porcentaje que se atribuirá al cumplimiento de esta norma BCAM se limitará al 3 %. Porcentaje mínimo de al menos el 7 % de las tierras de cultivo de las explotaciones agrícolas, si se incluyen también cultivos intermedios y los cultivos fijadores de nitrógeno, cultivadas sin hacer uso de productos fitosanitarios, de los cuales el 3 % serán tierras en barbecho o elementos no productivos. Los Estados miembros deben utilizar el factor de ponderación de 0,3 para los cultivos intermedios.
- Mantenimiento de los elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la época de reproducción y cría de aves.
- De manera opcional, medidas para evitar especies de plantas invasoras.



---

BCAM 9 - Prohibición de convertir o arar los pastos permanentes declarados como pastos permanentes sensibles desde el punto de vista medioambiental en los espacios Natura 2000.

---



---

BCAM 10: Fertilización sostenible.

---

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 1



## MANTENIMIENTO DE PASTOS PERMANENTES

**OBJETIVO:** evitar la conversión de los pastos permanentes a otros usos agrícolas para preservar las reservas de carbono.

- Se determina el ratio de pastos permanentes y la superficie agrícola del año de referencia 2018.
- Anualmente, se determinará el ratio de pastos permanentes y la superficie agrícola.
- A **nivel nacional**, y para cada anualidad se verificará que no se ha producido una conversión superior al 5% de los pastos permanentes a otros usos.
- En el caso de superar el límite anteriormente citado del 5%, los productores afectados → restaurar las superficies correspondientes.

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 2



## PROTECCIÓN DE HUMEDALES Y TURBERAS

**OBJETIVO:** PROTECCIÓN DE SUELOS RICOS EN CARBONO .

Humedales y turberas representan un sumidero de carbono en el planeta, evitando la degradación de áreas consideradas sensibles al agotamiento de carbono.

**NUEVA CAPA EN SIGPAC** ➡ Aplicación año 2025

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 3

### PROHIBICIÓN DE QUEMA DE RASTROJOS, EXCEPTO POR RAZONES FITOSANITARIAS.

**OBJETIVO:** mantenimiento de la materia orgánica del suelo, evitando la quema de rastrojos.

- No quemar rastrojos de cosechas de cultivos herbáceos, salvo que, por razones fitosanitarias, la quema esté autorizada por la autoridad competente.
- de cualquier otro residuo vegetal generado en el entorno agrario.

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 4

### CREACIÓN DE FRANJAS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DE LOS CURSOS DE AGUA

**OBJETIVO:** protección de los cursos fluviales contra la contaminación y las escorrentías.

- No aplicar **fertilizantes ni fitosanitarios** (respetar además limitaciones incluidas en la etiqueta) en franjas de anchura mínima a **5 metros de ancho**. Incluidos los **canales de riego** importantes en los que se pueda producir percolación.
  - No realizar producción agrícola (salvo plantaciones ya existentes y la siembra de flora silvestre, pastoreo o siega).
  - Se mantendrá una cubierta vegetal que podrá ser sembrada o espontánea, que será distinguible de la tierra agrícola contigua. Se permitirá el pastoreo o la siega.
- Cursos de agua, embalses, lagos y lagunas (capa SIGPAC)
  - En canales de riego, mínimo 1 metro de anchura
  - No incluye a pequeñas acequias de riego o similares
  - Permiten labores superficiales de mantenimiento

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 5

### MGESTIÓN DE LA LABRANZA, REDUCIENDO EL RIESGO DE DEGRADACIÓN Y EROSIÓN DEL SUELO

**OBJETIVO:** gestión adecuada de las tierras de modo que refleje las condiciones específicas locales para limitar la erosión.

- Que en las superficies que se destinen a cultivos herbáceos o cultivos leñosos, no se labra la tierra en la dirección de la máxima pendiente cuando, en los recintos cultivados, la pendiente media sea mayor o igual al 10 por ciento, salvo que la pendiente real del recinto esté compensada mediante terrazas o bancales.

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 6



## COBERTURA MÍNIMA DEL SUELO EN LOS PERIODOS Y SUPERFICIES MÁS SENSIBLES

**OBJETIVO:** protección de los suelos

- **Cultivos herbáceos.** En las parcelas agrícolas que se siembren con cultivos herbáceos de invierno, no se labrará el suelo con volteo ni con laboreo vertical entre la fecha de recolección de la cosecha y el 1 de septiembre, fecha que se establece como referencia del inicio de la presiembra
- **Cultivos leñosos.** En el caso de cultivos leñosos en pendiente igual o superior al 10 por ciento, salvo que la pendiente real del recinto esté compensada mediante terrazas o banales, será necesario mantener una cubierta vegetal de anchura mínima de 1 metro en las calles transversales a la línea de máxima pendiente.
- **Tierras de barbecho.** Se realizarán prácticas tradicionales de manejo del suelo prácticas de mínimo laboreo o mantenimiento de una cubierta adecuada del suelo.

No obstante, no se realizarán tratamientos agrícolas sobre estas tierras entre los meses de abril y junio, ambos incluidos, pudiendo extender dicho periodo las comunidades autónomas en función de las condiciones locales específicas.

- Barbechos: no tratamientos (fertilización, fitos, enmiendas,...)

- Leñosos: cubierta entre octubre y marzo

# Condicionalidad: BCAM



BCAM 7



## ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO EXCEPTO EN CULTIVOS BAJO AGUA

**OBJETIVO:** preservar el potencial del suelo

**Diversificación + rotación tras 3 años**

1. Realizar una **rotación** de cultivos en todas las parcelas de la explotación cada 4 años (= cada parcela al menos ha debido rotar una vez entre 2021 y 2024):
  1. Esta rotación de cultivos será de obligado cumplimiento desde 1 de enero de 2024.
  2. Cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal, éste se considerará parte de la rotación.
  3. El barbecho sí computa en la rotación
  4. Excepto las parcelas cultivadas con cultivos plurianuales (pej alfalfa). Ni a los cultivos permanentes.

# Condicionalidad: BCAM



BCAM 7



## ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO EXCEPTO EN CULTIVOS BAJO AGUA

**OBJETIVO:** preservar el potencial del suelo

**Diversificación + rotación tras 3 años**

2. Realizar una **diversificación** de cultivos en la explotación, a partir de 2023.
  - Si la **tierra de cultivo** de la explotación se encuentra **entre 10 y 20 hectáreas** (ambos incluidos), se deben cultivar, al menos, dos cultivos diferentes sin que el principal suponga más del 75% de dicha tierra de cultivo.
  - Si la tierra de cultivo de la explotación es **superior a 20 hectáreas e igual o inferior a 30 hectáreas** se deben cultivar, al menos, dos cultivos diferentes sin que el principal suponga más del 70% de dicha tierra de cultivo.
  - Si la tierra de cultivo de la explotación es **superior a las 30 hectáreas**, debe haber, al menos, tres cultivos diferentes, sin que el principal suponga más del 70% de dicha tierra de cultivo y los dos cultivos mayoritarios juntos no podrán ocupar más del 90% de la misma.

# Condicionalidad: BCAM



## BCAM 7



## ROTACIÓN EN TIERRAS DE CULTIVO EXCEPTO EN CULTIVOS BAJO AGUA

**OBJETIVO:** preservar el potencial del suelo

Diversificación + rotación tras 3 años

### Exentas de cumplir esta BCAM 7 (siempre)

- En las que más del 75% de las tierras de cultivo se utilice para producir hierbas u otros **forrajes** herbáceos, se utilice para el cultivo de leguminosas, sea tierras en barbecho o esté sujeto a una combinación de esos usos.
- En las que más del 75% de la superficie agrícola admisible sean **pastos permanentes**, se utilice para producir hierbas u otros forrajes herbáceos o para cultivos bajo agua, o esté sujeto a una combinación de estos usos;
- En las que la superficie de TC sea inferior a **10 hectáreas**.
- Las certificadas en **producción ecológica**

## Condicionalidad: BCAM



### BCAM 7



## EXCEPCIONALIDAD CAMPAÑA AGRÍCOLA 2022-23

- En general, NO habrá que cumplir con esta BCAM 7
- Pero en los casos en que se solicite un **ecoregímen P3** (rotaciones) o **P4** (siembra directa) **SÍ** que habrá que cumplir la obligación de **rotación** (**NO** la de **diversificación**)
- Si se solicita un ecoregímen por una parte de la explotación, deberá cumplir la BCAM 7 en la totalidad de la misma

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 8



### **PORCENTAJE MÍNIMO DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA DEDICADA A SUPERFICIES O ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS**

**OBJETIVO:** mantenimiento de superficies no productivas y otros para mejorar la biodiversidad en la explotación.

- Porcentaje mínimo del **4 %** de la tierra de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies o elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho.
- 7% de tierras de cultivo bajo ecoesquema áreas no productivas → 3% de elementos no productivos.
- 7% CFN/intermedios en la explotación → 3% de elementos no productivos.
- Excepciones explotaciones inferiores 10 has, pastos, cultivos bajo agua ..
- Mantenimiento de los elementos del paisaje → no alterar las particularidades topográficas o elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves → marzo a julio

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 8



### **PORCENTAJE MÍNIMO DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA DEDICADA A SUPERFICIES O ELEMENTOS NO PRODUCTIVOS**

**OBJETIVO:** mantenimiento de superficies no productivas y otros para mejorar la biodiversidad en la explotación.

#### 8.1.- porcentaje de superficie dedicada a elementos no productivos

- Porcentaje mínimo del **4 %** de la tierra de cultivo en las explotaciones agrícolas dedicada a superficies o elementos no productivos, incluidas las tierras en barbecho.
- 7% de tierras de cultivo bajo ecoesquema áreas no productivas → 3% de elementos no productivos.
- 7% CFN/intermedios en la explotación → 3% de elementos no productivos.
- Excepciones explotaciones inferiores 10 has, pastos, cultivos bajo agua ..

#### 8.2 y 8.3.- mantenimiento de elementos del paisaje / setos árboles

- Mantenimiento de los elementos del paisaje → no alterar las particularidades topográficas o elementos del paisaje.
- Prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de cría y reproducción de las aves → marzo a julio

## Condicionalidad: BCAM

### BCAM 8



## EXCEPCIONALIDAD CAMPAÑA AGRÍCOLA 2022-23

- En general, **NO** habrá que cumplir con esta BCAM 7
- Pero en los casos en que se solicite un **ecoregimen P5** (espacios de biodiversidad) **SÍ** que habrá que respetar la **BCAM 8** en la totalidad de las tierras de cultivo de la explotación

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 9

### PROHIBICIÓN DE CONVERTIR O ARAR LOS PASTOS PERMANENTES MEDIOAMBIENTALMENTE SENSIBLES EN LOS ESPACIOS NATURA 2000



**OBJETIVO:** protección de hábitats y especies.

- Los productores no pueden convertir ni labrar, ni efectuar labores más allá de las necesarias para su mantenimiento en los pastos permanentes designados como medioambientalmente sensibles, **situados en las zonas que contemplan las Directivas 92/43/CEE (“Hábitats”) o 2009/147/CE (“Aves”).**

# Condicionalidad: BCAM

## BCAM 10



## FERTILIZACIÓN SOSTENIBLE

**OBJETIVO:** la protección de los cursos fluviales contra la contaminación así como la de preservar el potencial del suelo.

- Todas las operaciones encaminadas a aportar nutrientes o materia orgánica al suelo deben de estar correctamente registradas en el cuaderno de explotación, según el calendario y condiciones que se establezcan en el futuro real decreto.
- La explotación, cuando proceda, cuenta con un plan de abonado para cada unidad de producción de la misma, según el calendario y condiciones que se establezcan en el futuro real decreto.
- La aplicación de purín y estiércoles sólidos en las superficies agrícolas, se realizarán según el calendario y condiciones que se establezcan en el futuro real decreto.

# Arquitectura medioambiental: eco-regímenes

- **Clave en la arquitectura medioambiental** de la nueva PAC
  - Importante presupuesto (1.107 M€) > 23% pagos directos.
  - 2023-2024 “aprendizaje” sin pérdida de financiación para EEMM
- **7 Prácticas voluntarias**
  - Una ha. > un ecoesquema según superficie elegible (TA, PS, CP...)
  - Cubre todos los usos posibles de suelos
  - Anuales ¿?
  - Se recibe en todas las has de la explotación, como el PV actual
  - Incentivador vs compensatorio
  - Degresividad (sólo si se supera la financiación)

# Arquitectura medioambiental: eco-regímenes

Eco-régimen	Objetivo principal	Prácticas	Cultivos que pueden acogerse
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos de regadío) (P4).	Cultivos herbáceos
		Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos (P6)	Cultivos permanentes
		Práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos (P7).	Cultivos permanentes
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Siega sostenible y el establecimiento de islas de biodiversidad en las superficies de pastos. (P2).	Pastos permanentes y pastizales
		Rotaciones en tierras de cultivo con especies mejorantes (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3).	Cultivos herbáceos
		Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío): Superficies no productivas y elementos del paisaje (P5).	Cultivos herbáceos y permanentes. Condiciones específicas para cultivo bajo agua

## Gestión sostenible de insumos en regadío

- Llevar **cuaderno de explotación** electrónico MAPA (incluyendo fertilización y aplicación de fitos)
  - **Plan plurianual** de fertilización

	secano			regadío		
Año	2026	2027	2028	2026	2027	2028
Cereal/forraje/viñedo	>30	20-30	10-20	>20	>10	Todas
Remolacha	-	-	-	>30	>20	Todas
Leguminosas	-	-	-	-	-	-

- **Asesoramiento técnico** de regadío

# Eco-regímen P3

## TIERRAS DE CULTIVO

Ubicación de la explotación	Importe unitario planificado en la península (€/ha)	Importe unitario planificado Islas Baleares (€/ha)
Tierras de cultivo en secano	47,67	75,67
Tierras de cultivo de secano húmedo	85,72	-
Tierras de cultivo de regadío	151,99	231,99

## 3 ROTACIÓN DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES (P3)

### → Rotación anual con especies mejorantes:

- $\geq 50\%$  de la superficie correspondiente con un cultivo diferente al cultivo previo, cada año (hay excepciones). → Si  $> 25\%$  es plurianuales
- $\geq 10\%$  de la superficie con especies mejorantes  $1/2$  de esta superficie con leguminosas.
- El barbecho  $\leq 20\%$  de la superficie (hay excepciones). → Puede ser del  $0\%$   
 $< 40\%$  si  $< 400$  mm  
 $+10\%$  si sembrado
- Se permiten las leguminosas como abonado en verde.
- Después de leguminosas no puede ir barbecho en la campaña siguiente.

### Flexibilidad para pequeñas superficies (tierra de cultivo correspondiente $< 10$ ha):

- Pueden realizar una **diversificación alternativa**:  $> 2$  cultivos.
- **No** se les exige contar con **especies mejorantes**.

Se permite la rotación intra-anual (cultivo principal y secundario)

Hay que cumplir con la BCAM 7 (sólo en cuanto a rotación)

## EJEMPLOS - DATOS DE BASE DE LA EXPLOTACIÓN

DATOS BÁSICOS DE LA EXPLOTACIÓN			
	TIERRAS DE CULTIVO SECANO	TIERRAS DE CULTIVO REGADÍO	UBICACIÓN
SUPERFICIE (200 ha)	<b>100 ha</b>	<b>100 ha</b>	Comarca Precipitación > 400 milímetros



SIEMBRA DIRECTA



ROTACIÓN-MEJORANTES



## EJEMPLOS I - ROTACIÓN DE CULTIVOS - UMBRALES

**Supuesto 1.** Sin cultivos plurianuales - Comarca precipitación >400 mm

PRÁCTICA DE ROTACIÓN -ESPECIES MEJORANTES				
	TC REGADÍO ha	UMBRALES		
		<i>Requisitos</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>
Total TC	100			
Total TC *sin cultivos Plurianuales	100	Rotación mínimo	50%	50
		Mejorantes mínimo	10%	10
		Leguminosas mínimo	5%	5
		Barbecho máximo	20%	20
		Con 10 ha barbecho semillado- Barbecho máximo	30%	30

**Supuesto 2.** Con 20 ha de cultivos plurianuales (alfalfa 3<sup>er</sup> año)- Comarca precip. >400 mm

PRÁCTICA DE ROTACIÓN -ESPECIES MEJORANTES				
	TC REGADÍO ha	UMBRALES		
		<i>Requisitos</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>
Total TC	100			
Total TC *sin cultivos Plurianuales	80	Rotación mínimo	50%	40
		Mejorantes mínimo	10%	10
		Leguminosas mínimo	5%	5
		Barbecho máximo	20%	20
		Con 10 ha barbecho semillado- Barbecho máximo	30%	30

**Supuesto 3.** Con 50 ha de cultivos plurianuales (alfalfa 3<sup>er</sup> )- Comarca precip. >400 mm

PRÁCTICA DE ROTACIÓN -ESPECIES MEJORANTES				
	ha	UMBRALES		
		<i>Requisitos</i>	<i>%</i>	<i>ha</i>
Total TC	100			
Total TC *sin cultivos Plurianuales	50	Rotación mínimo	25%	12,5
		Mejorantes mínimo	10%	10
		Leguminosas mínimo	5%	5
		Barbecho máximo	20%	20
		Con 10 ha barbecho semillado- Barbecho máximo	30%	30

## EJEMPLOS II - ROTACIÓN DE CULTIVOS

Supuesto 2. Con 20 ha de cultivos plurianuales (alfalfa)- Comarca precip. >400 mm				
PRÁCTICA DE ROTACIÓN - ESPECIES MEJORANTES				
	TC REGADÍO ha	UMBRALES		
Total TC	100	Requisitos	%	ha
Total TC *sin cultivos Plurianuales	80	Rotación mínimo	50%	40
		Mejorantes mínimo	10%	10
		Leguminosas mínimo	5%	5
		Barbecho máximo	20%	20
		Con 10 ha barbecho semillado- Barbecho máximo	30%	30

Cultivo 21/22	Cultivo 22/23	Superficie	ROTACIÓN	MEJORANTE	LEGUMINOSA	BARBECHO
Alfalfa	Alfalfa	20	-	20	20	
Cebada	Barbecho	5	5			5
Barbecho	Colza	10	10	10		
Maíz	Veza abon. verde - Maíz	40	40	40	40	
Soja	Barbecho	10	0			10
Cebada	Cebada	15	0			
Total		100	55	70	60	15
Umbral			40	10	5	20 ó 30
¿Cumple requisitos?			SI	SI	SI	SI

## EJEMPLOS III - ROTACIÓN DE CULTIVOS

Supuesto 1. Sin cultivos plurianuales - Comarca precipitación >400 mm				
PRÁCTICA DE ROTACIÓN - ESPECIES MEJORANTES				
	TC REGADÍO ha	UMBRALES		
		Requisitos	%	ha
Total TC	100			
Total TC *sin cultivos Plurianuales	100	Rotación mínimo	50%	50
		Mejorantes mínimo	10%	10
		Leguminosas mínimo	5%	5
		Barbecho máximo	20%	20
		Con 10 ha barbecho sembrado- Barbecho máximo	30%	30

### Paso del supuesto 2. al supuesto 1

Cultivo 21/22	Cultivo 22/23	Superficie	ROTACIÓN	MEJORANTE	LEGUMINOSA	BARBECHO
Alfalfa	Alfalfa.....Trigo	20	20	0	0	
Cebada	Colza	5	5	5		0
Trigo	Veza forraj. ....Girasol	5	5	5	5	
Maíz	Maíz	40	0		0	
Trigo duro	Trigo blando	10	0			0
Cebada	Cebada	20	0			
Total		100	30	10	5	0
Umbral			50	10	5	20 ó 30
¿Cumple requisitos?			NO	SI	SI	SI
SUPERFICIE ELEGIBLE			60			

# Eco-regímen P4

## TIERRAS DE CULTIVO

Ubicación de la explotación	Importe unitario planificado en la península (€/ha)	Importe unitario planificado Islas Baleares (€/ha)
Tierras de cultivo en secano	47,67	75,67
Tierras de cultivo de secano húmedo	85,72	-
Tierras de cultivo de regadío	151,99	231,99

Complemento al importe de siembra directa de 25 €/ha si hay un compromiso de realización de la práctica el año siguiente. El complemento no está sujeto a degresividad.

### 4 SIEMBRA DIRECTA (P4)

- **No-laboreo y mantenimiento de los rastrojos sobre el terreno en  $\geq 40\%$  de las tierras de cultivo** correspondientes.
- **Rotación de cultivos de las tierras** en las que se realiza agricultura de conservación. →
- **Regadío:**
  - No debe haber una sanción en firme por hacer uso ilegal del agua para riego.
  - Aplicación de fertilizantes de acuerdo a un **plan de abonado elaborado por un asesor técnico** y de acuerdo a la normativa para nutrición sostenible en los suelos agrarios (en desarrollo).
  - Anotaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica y de agua de riego.
  - **Posibilidad de requisitos adicionales** en explotaciones situadas en **zonas vulnerables por la Directiva nitratos** (91/676/CEE).

Cumplir la BCAM 7 (rotación)  
Alternancia cultivos  
Sin computar plurianuales  
Acepta rotación intra-anual

Se permite excepcionalmente el laboreo vertical



BCAM 7

# EJEMPLOS I - SIEMBRA DIRECTA

Supuesto 1. Sin cultivos plurianuales				
	PRÁCTICA DE SIEMBRA DIRECTA			
	TC SECANO ha	REQUISITOS AGRICULTURA CONSERVACIÓN		
Total TC	100		%	ha
<b>40%</b>	40			
40% (TC ) detraídos los cultivos Plurianuales	40	Rotación	<i>100%</i>	40

Supuesto 2. Con cultivos plurianuales (ej 10 ha alfalfa en SD)				
	PRÁCTICA DE SIEMBRA DIRECTA			
	TC SECANO ha	REQUISITOS AGRICULTURA CONSERVACIÓN		
Total TC	100		%	ha
<b>40%</b>	40			
40% (TC ) detraídos los cultivos Plurianuales	30	Rotación	<i>100%</i>	<b>30</b>

## SIEMBRA DIRECTA - CRITERIOS

EJEMPLOS PARA CONSIDERAR QUE HAY O NO SIEMBRA DIRECTA						
Cultivo 21/22	Cultivo 22/23	¿Es o no es Siembra directa?	Justificación	Cultivo 23/24	¿Es o no es Siembra directa?	Justificación
Trigo	Cebada (sembrada sobre rastrojo de trigo)	SI		Rastrojo de cebada	SI	El barbecho con rastrojo es un cultivo más.
Trigo SD (demostrar)	barbecho con rastrojo del trigo	SI				
Trigo siembra convencional	barbecho con rastrojo del trigo	SI	Exigir un enfoque de plurianualidad, puesto que no ha habido en ningún momento una SD propiamente dicha.			
Cultivo convencional	Cebada convencional seguida de Maíz (en SD)	NO	Para que se pueda considerar siembra directa, tiene que haber una siembra sobre rastrojo, y cumplir la máxima de siembra directa de no labrar, en todo el ciclo del cultivo agronómico, correspondiente a cada ejercicio de ayudas. No cumple si un cultivo principal lo siembro en convencional y el secundario en siembra directa, o viceversa.			

(\* ) Sembrada sobre el rastrojo, debe entenderse con maquinaria de siembra directa para ser considerada siembra directa.

## Ejemplo: aplicación parcial

DISTRIBUCIÓN ECO REGÍMENES - APLICACIÓN PARCIAL			
	TIERRAS DE CULTIVO SECANO	TIERRAS DE CULTIVO REGADÍO	UBICACIÓN
SUPERFICIE (200 ha)	100 ha	100 ha	Comarca Precipitación > 400 milímetros

Superficie acogida P3/P4	Supuesto 1. (sin plurianuales)	
ROTACIÓN	50	100
SIEMBRA DIRECTA	50	
TOTAL	100	100
<b>Superficie obligada a rotar:</b>		
ROTACIÓN	25	50
SIEMBRA DIRECTA	20	
TOTAL	45	50

Los requisitos para cada Tipología de superficie, deben cumplirse en su propia tipología de superficie, y en el marco de la superficie adscrita a cada práctica.

# Eco-regímen P5

## 5 ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD (P5)

→ Los “**espacios de biodiversidad**” son:

- Elementos del paisaje: muretes, charcas, lagunas, terrazas de retención estanques, abrevaderos naturales, setos, lindes, islas y enclaves de vegetación, etc., que sirvan de refugio, reservorio y alimento de avifauna, insectos o polinizadores.
- Tierras en barbecho semillado y contenga especies apropiadas a efectos de la biodiversidad.
- Zonas de no cosechado de cereal u oleaginosa que pongan el grano a disponibilidad de la avifauna.
- Márgenes e islas de biodiversidad.

Sin producción al menos 6 meses entre 1/ene y 30/sep. Después pastar

Hasta el 1 de septiembre  
Sí fitos y fertilizantes

→ Sobre las superficies y elementos no productivos (no se incluye el no cosechado) **no se permitirá la aplicación de fertilizantes ni de productos fitosanitarios, salvo excepciones si la autoridad competente lo determina.**

→ Dejar una **superficie de áreas y elementos no productivos** (Espacios de biodiversidad), que es equivalente a estos porcentajes:

- TC: 7% en secano y 4% en regadío (porcentajes que son adicionales al 3 ó 4 % de elementos no productivos exigido por aplicación de la Condicionalidad BCAM 8.
- CP: 4 % Implica determinar una superficie equivalente no productiva, conforme a la ponderación de cada uno de los elementos.

Se puede hacer todo en secano o en regadío

→ Exige **cumplir la BCAM 8** en toda la explotación

→ Además, en ambas opciones se debe cumplir:

- No debe haber una sanción en firme por hacer uso ilegal del agua para riego.
- Aplicación de fertilizantes de acuerdo a un plan de abonado elaborado por un asesor técnico y de acuerdo a la normativa para nutrición sostenible en los suelos agrarios (en desarrollo).
- Anotaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica y de agua de riego.
- Posibilidad de requisitos adicionales en explotaciones situadas en zonas vulnerables por la Directiva nitratos (91/676/CEE).

# Eco-regímen P5

## TIERRAS DE CULTIVOS Y CULTIVOS PERMANENTES

Ubicación de la explotación	Importe unitario planificado (€/ha)
Tierras de cultivo y cultivos permanentes	56,04
Tierras de cultivo bajo agua	156,78

## 5 ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD (P5)

Tipo de superficie y elemento no productivo	Factor de ponderación
Tierras en barbecho de biodiversidad (por 1 m <sup>2</sup> )	1,5
Márgenes de biodiversidad (por 1 m)	2
Terrazas de retención (por 1 m <sup>2</sup> )	1
Setos/franjas arboladas (por 1 m)	2
Árbol aislado (por árbol)	1,5
Árboles en hilera (por 1 m)	2
Grupo de árboles (por 1 m <sup>2</sup> )	1,5
Lindes de campo (por 1 m)	1,5
Charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales (por 1 m <sup>2</sup> )	1,5
Islas y enclaves de vegetación natural o roca (por 1 m <sup>2</sup> )	1
Islas de biodiversidad (por 1 m <sup>2</sup> )	1,5
Majanos (por 1 m <sup>2</sup> )	1
Elementos de arquitectura tradicional (por 1 m <sup>2</sup> )	1
Zonas de no cosechado de cereal y oleaginosa	1

# EJEMPLO1: APLICACIÓN ECO RÉGIMEN PARA LA BIODIVERSIDAD EN TC.

DATOS BÁSICOS DE LA EXPLOTACIÓN			Superficie de base (BCAM 8) 3-4%			
			Umbral - para determinar si aplica el 3% ó el 4% ha.....%			
	TIERRAS DE CULTIVO SECANO	TIERRAS DE CULTIVO REGADÍO	14	7%		
SUPERFICIE (200 ha)	100 ha	100 ha	Superficie equivalente Total ER	%	Superficie equivalente BCAM 8 - ha	Superficie equivalente Espacios Biodiversidad total
Supuesto 1. Toda superficie se acoge a ER Espacios Biodiversidad	Superficie equivalente a 7 ha.	Superficie equivalente a 4 ha	11	5,5	3%	17
Supuesto 2. Acogida parcial: superficie acogida a ER	10 0,7	20 0,8	1,5	0,75	4%	9,5
<b>Supuesto 2: Aplicación cruzada</b>	<b>TODO EN SECANO</b> $0,7 + (0,8 * 7/4)$ <b>2,1</b>	<b>TODO EN REGADÍO</b> $(0,7*4/7)+0,8$ <b>1,2</b>				
Ejemplos de Superficie equivalente						
Dividir por el factor de ponderación						
1. Todo barbecho de biodiversidad ud:ha	1,4					
Dividir por el equivalente en m <sup>2</sup>						
2. Todo márgenes de biodiversidad Ud. m	1.750					
Dividir por el factor de ponderación						
3. Todo no cosechado Ud. ha	2,1					

# Eco-regímenes P 6 y 7

No necesario tener derechos de ABRS

Llanos	0-5%
Media	> 5 y 10
Elevada	> 10 y bancale

Por encima de la BCAM 6

Laboreo superficial  
Pastoreo sin eliminarla

Laboreo mantenimiento

Con plaga, no realizar el compromiso. Enterrar, retirar o tratar.

## CULTIVOS LEÑOSOS

Ubicación de la explotación	Importe unitario planificado en la península (€/ha)	Importe unitario planificado Islas Baleares (€/ha)
Terrenos llanos	61,07	101,07
Pendiente media	113,95	177,95
Pendiente elevada	165,17	253,17

Complemento al importe de 25 €/ha si hay un compromiso de realización de la práctica de cubiertas vegetales (P6) el año siguiente. El complemento no está sujeto a degresividad.

### 6 CUBIERTA VEGETAL ESPONTÁNEA O SEMBRADA (P6)

- **Cubierta vegetal (sembrada o espontánea), viva o agostada, sobre el terreno** durante todo el año. La cubierta debe permanecer viva, al menos, durante un periodo mínimo de 4 meses entre el 1 de octubre y el 1 de abril.
- **Dimensiones mínimas de la cubierta vegetal (>40% de la anchura libre de la proyección de copa)** → los terrenos con elevada pendiente tendrán 1 m más de ancho de cubierta.
- **Manejo** de la cubierta vegetal mediante **siega mecánica o desbrozado**. Se depositan los restos sobre el terreno de manera que cubran el espacio inicial ocupado por la cubierta vegetal.
- **No se pueden aplicar productos fitosanitarios** sobre la cubierta vegetal salvo excepciones.

### 7 CUBIERTA VEGETAL (P7)

- **Triturar restos de poda y depositarlos sobre el terreno.**
- **Cuaderno de explotación:** fecha en que se realizó la poda.
- Dimensiones mínimas de la cubierta inerte de restos de poda (>40% de la anchura libre de la proyección de copa)
- No se pueden aplicar productos fitosanitarios sobre la cubierta inerte de restos de poda salvo excepciones.



Ejemplos de cubiertas  
vegetales espontáneas  
o sembradas

Ecoregimen P6





Ejemplo de cubierta  
inerte de restos de poda

Ecoregímen P6

# Arquitectura medioambiental: eco-regímenes

Tipo de superficie	Prácticas	Importe unitario planificado en 2023*	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	40,96	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	85,72	30
Tierras cultivo: seco	P3/P4	47,67	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	151,99	25
Cultivos leñosos: $p < 5 \%$	P6/P7	61,07	15
Cultivos leñosos: $p 5 - 10 \%$	P6/P7	113,95	15
Cultivos leñosos: $p > 10 \%$	P6/P7	165,17	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica

P3 – Rotación con mejorantes  
 P4 – Agr. de conservación  
 P5 – Espacios de biodiversidad

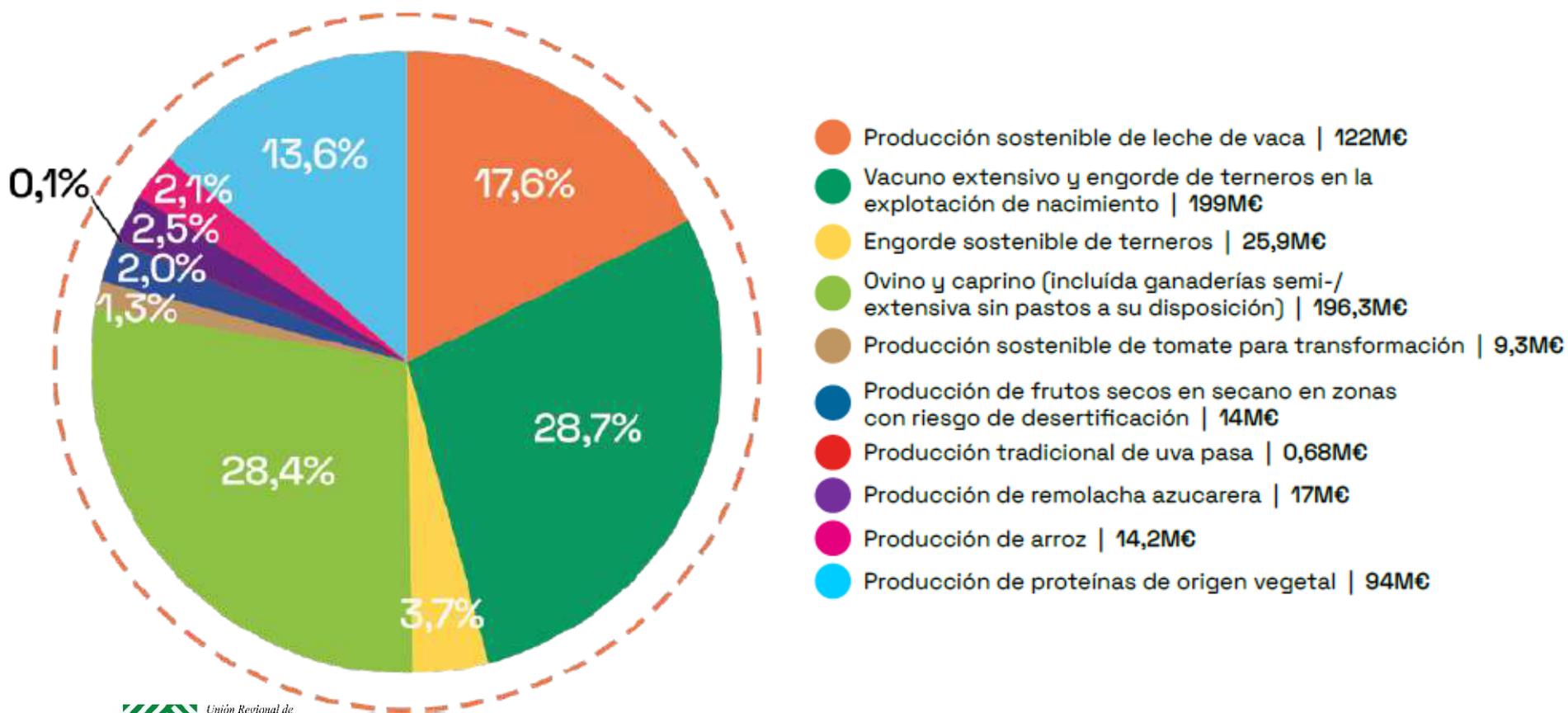
Por encima de ese umbral, las has. recibirán el 70% del importe estimado

# Ayudas asociadas

- Son para **sectores vulnerables desde el punto de vista social y económico.**
  - ganaderos en especial los extensivos, los de orientación láctea y disponen de suficiente base territorial propia (extensivos / semiextensivos).
  - agrícolas, incluyendo las ayudas asociadas dirigidas a reducir la dependencia externa de España en proteínas de origen vegetal.
- Presupuesto:
  - 12,43% para los pagos asociados distintos a los cultivos proteicos
  - 1,95% para los cultivos proteicos.
- Sin degresividad
- Las ayudas asociadas incorporarán criterios de elegibilidad que permitan contribuir positivamente a la consecución de los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa.

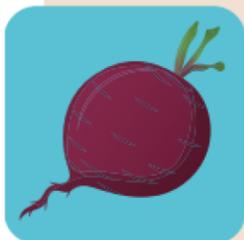
# Ayudas asociadas

## → DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA PAC PARA AYUDAS ASOCIADAS



# Ayudas asociadas

## 9 PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE REMOLACHA: 17 M€/AÑO



→ La persona beneficiaria será **productor que asume el riesgo económico.**

→ **Determinadas variedades de remolacha azucarera** (registradas o autorizadas).

→ **Dosis mínima de siembra:** 1 ud/ha regadío y 0,9 seco.

→ **Contrato de suministro** con industria azucarera.

→ **Gestión sostenible de insumos** conforme a las disposiciones normativas que resulten de aplicación.

Sistema de producción	Importe unitario planificado (€/ha)
Siembra primaveral	591,75
Siembra otoñal	331,25

# Ayudas asociadas

11

## PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS EN SECAÑO EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN: 14 M€/AÑO



→ Superficie cultivada en secano.

→ Superficie de almendro, avellano y algarrobo con una pendiente superior al 10% o, con una pendiente inferior, pero en una comarca cuya pluviometría media anual a 10 años sea <300 mm.

→ **Mínimo de árboles/ha:** 80 para el almendro, 150 en avellano y 30 para algarrobo.

→ **Superficie mínima por parcela** por la que se solicita ayuda: 0,1 ha.

→ **Superficie mínima por explotación:** 0,5 ha.

Ubicación de la explotación	Importe unitario planificado (€/ha)
Península	63,93
Baleares	120,20

# Ayudas asociadas

## 13 PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNAS DE ORIGEN VEGETAL: 51,25 M€/AÑO



→ Cultivar alguna de las especies recogidas en el listado y determinadas variedades (registradas o autorizadas).

→ Prácticas y labores agrícolas que aseguren el normal desarrollo agronómico del cultivo **hasta alcanzar el estado fenológico requerido** (específico de cada ayuda).

→ **Alfalfa de regadío** únicamente para abastecimiento mercado interno de la UE.

### Importe unitario planificado (€/ha)

Tipo de ayuda	Ubicación de la explotación	
	Península	Baleares
Ayuda a la producción de legumbres	80,00	92,80
Ayuda a la producción del resto de leguminosas	60,00	69,60
Ayuda a la producción de semillas certificadas de legumbres	80,00	92,80
Ayuda a la producción de semillas certificadas de resto de leguminosas	60,00	69,60

**Desaparece la ayuda a las oleaginosas**

# Objetivo transversal: formación, asesoramiento, innovación y digitalización

## MEDIDAS PAC

1



### SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES

Son una herramienta clave para compartir nuevos conocimientos e ideas. Se asesorará sobre aspectos económicos, medioambientales y sociales, ofreciendo información tecnológica y científica actualizada → Se refuerza con contenido más diverso y orientado a la sostenibilidad, la innovación y el uso de tecnología y elementos digitales.

2



### REDES PAC

Las REDES PAC, UNA A NIVEL DE LA UE Y OTRA A NIVEL NACIONAL que serán foros de encuentro para acelerar el intercambio de conocimientos, los flujos de conocimientos, la innovación y, sobre todo, la implementación en la práctica.

3



### MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN, que incluyen servicios de ASESORAMIENTO.
- COOPERACIÓN → Destaca la implementación de la **ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS**. Su objeto es acelerar la innovación en sector agrario acorde a sus necesidades, mediante la mejora del intercambio y la transferencia de conocimientos desde el ámbito de la investigación al de la aplicación práctica. Los actores principales son los grupos operativos creados por iniciativa propia y formados por, al menos, dos componentes, y podrán ser agricultores, ganaderos, investigadores, asesores, empresas del sector agroalimentario, etc.
- INVERSIONES para la modernización explotaciones agrarias, transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

# Intervenciones sectoriales

- ▶ **Frutas y Hortalizas** →  $\geq 15\%$  del gasto deben destinarse a acciones medioambientales y  $\geq 2\%$  a investigación. Asignación financiera media estimada: 377 M€.
- ▶ **Sector del Vino** →  $\geq 5\%$  del gasto para cumplir objetivos medioambientales y climáticos. Presupuesto anual: 202,1 M€.
- ▶ **Sector Apícola**: aumento de presupuesto respecto al periodo anterior. Presupuesto anual: 19,1 M€.

# Desarrollo rural

## DISTRIBUCIÓN FEADER DEL PEPAC (%)

- ▶ **Gasto público Total (2023-2027): 8.314,32M€ (5.403M€ FEADER)**
- ▶ A nivel presupuestario destacan:
  - ▶ **COMPROMISOS AGROAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN (1.837M€)**
    - ▶ Agricultura ecológica: 837M€
    - ▶ Cultivos sostenibles: 203M€
  - ▶ **ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES (701M€)**
  - ▶ **ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS: Red Natura 2000 Y Directiva Marco del Agua (60M€)**
  - ▶ **INVERSIONES (3.696M€) → 44% OBJETIVOS AMBIENTALES**
    - ▶ Industria y comercio con objetivos de competitividad (825M€)
    - ▶ Mejora de competitividad de explotaciones agrarias (734M€)
  - ▶ **JÓVENES AGRICULTORES (678M€)**
  - ▶ **COOPERACIÓN (1.065M€)**
    - ▶ LEADER (816M€) → **10% gasto FEADER (el doble del presupuesto obligado en el Reglamento)**
    - ▶ AEI-AGRI (Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) (168M€)
  - ▶ **ASISTENCIA TÉCNICA (157M€): Administración y Ejecución de la ayuda conforme al Plan.**



# Desarrollo rural

## Intervenciones de DR en CyL:

- Cultivos agroindustriales sostenibles (remolacha)
- Agroecosistemas extensivos de secano
- Abonado orgánico
- Agricultura ecológica
- Introducción de cultivos minoritarios
- Cultivos permanentes en paisajes singulares
  
- Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino o caprino
- Gestión sostenible de superficies forrajeras pastables y apoyo a los sistemas tradicionales de pastoreo trashumante
- Apicultura para la mejora de la biodiversidad
- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción
  
- Zonas con limitaciones

## CASO 1: EXPLOTACIÓN DE SECANO DE 140 HA EN LA REGIÓN 0101. 30 HA DE LEGUMBRE Y 30 HA DE OLEAGINOSAS

Tipo de ayuda	Unidad (ha)	Importe unitario (€/ha)	Ayuda explotación (€)	Observaciones
<b>Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)</b>	<b>140,00</b>	<b>77,40</b>	<b>10.836</b>	El importe unitario es el correspondiente a la región 0101. Requiere derechos de pago.
<b>Pago complementario redistributivo</b>	<b>76,61</b>		<b>2.187</b>	
Tramo 1 del Pago redistributivo	11,92	15,48	185	Cálculo del pago redistributivo hasta primer umbral.
Tramo 2 del Pago redistributivo	64,69	30,96	2.003	Cálculo el pago redistributivo entre el primer y el segundo umbral.
<b>Ayuda asociada a la legumbre</b>	<b>30,00</b>	<b>80,00</b>	<b>2.400</b>	Las legumbres son un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
<b>Ayuda asociada a la oleaginosa</b>	<b>30,00</b>	<b>60,00</b>	<b>1.800</b>	Las oleaginosas son un cultivo que puede acogerse a ayuda asociada.
<b>Subtotal (ABRS+PR+asociadas)</b>			<b>17.223</b>	
<b>Eco-régimen</b>	<b>140,00</b>		<b>6.230</b>	Si la explotación se acoge a un Eco-régimen.
Tramo dentro del umbral de degresividad	70,00	52,35	3.665	Se cobra sobre el total de la superficie elegible y se calcula empleando los importes unitarios estimados y aplicando degresividad (umbral degresividad en secano: 70 ha).
Tramo que supera el umbral de degresividad	70,00	36,65	2.565	
<b>Total si hace Eco-régimen</b>			<b>23.453</b>	

## CASO 1: EXPLOTACIÓN DE SECANO DE 140 HA EN LA REGIÓN 0101. 30 HA DE LEGUMBRE Y 30 HA DE OLEAGINOSAS

<b>Pago complementario para jóvenes</b>	<b>100,00</b>	<b>77,40</b>	<b>7.740</b>	Se calcula como el 100% del valor medio regional de ABRS hasta un total de 100 ha.
<b>Total joven haciendo Eco-régimen</b>			<b>31.193</b>	
<b>Incremento del Pago si joven titular/ cotitular es mujer</b>	<b>100,00</b>	<b>11,61</b>	<b>1.161</b>	Si la titular o cotitular de una explotación es mujer, se incrementa la ayuda en 15% del valor medio regional de ABRS.
<b>Total mujer joven haciendo Eco-régimen</b>			<b>32.354</b>	

# Más información

**Materiales de divulgación del PEPAC**

[Divulgación del Plan \(mapa.gob.es\)](http://mapa.gob.es)

**Consultas al MAPA**

consultasPAC@fega.es

GRACIAS  
ARIGATO  
SHUKURIA  
JUSPAXAR  
DANKSCHEEN  
TASHAKKUR ATU  
YAQHANYELAY  
SUKSAMA  
EKHMET  
MEHRBANI  
PALDIES  
YOU  
BOLZIN  
MERCY  
BIYAN  
SHUKRIA  
TINGKI  
TANAK  
MIMONCHAR



[jsantos@urcacyl.es](mailto:jsantos@urcacyl.es)



[@jmscooperativas](https://twitter.com/jmscooperativas)



*Unión Regional de  
Cooperativas Agroalimentarias  
de Castilla y León*

URCACYL